

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR  
Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR  
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
Lic. Raúl Levirino  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA  
Arq. Mario Isgró  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal  
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Abog. Nora Vicario  
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31951

Mendoza, Jueves 21 de Septiembre de 2023

Normas: 7 - Edictos: 198

## INDICE

|                                     |           |
|-------------------------------------|-----------|
| <b>Sección General .....</b>        | <b>3</b>  |
| <b>DECRETOS .....</b>               | <b>4</b>  |
| <b>ORDENANZAS .....</b>             | <b>8</b>  |
| <b>DECRETOS MUNICIPALES .....</b>   | <b>11</b> |
| <b>Sección Particular .....</b>     | <b>13</b> |
| <b>CONTRATOS SOCIALES .....</b>     | <b>14</b> |
| <b>CONVOCATORIAS .....</b>          | <b>24</b> |
| <b>IRRIGACION Y MINAS .....</b>     | <b>26</b> |
| <b>REMATES .....</b>                | <b>26</b> |
| <b>CONCURSOS Y QUIEBRAS .....</b>   | <b>31</b> |
| <b>TITULOS SUPLETORIOS .....</b>    | <b>40</b> |
| <b>NOTIFICACIONES .....</b>         | <b>44</b> |
| <b>SUCESORIOS .....</b>             | <b>60</b> |
| <b>MENSURAS .....</b>               | <b>67</b> |
| <b>AVISO LEY 11.867 .....</b>       | <b>73</b> |
| <b>AVISO LEY 19.550 .....</b>       | <b>73</b> |
| <b>LICITACIONES .....</b>           | <b>77</b> |
| <b>FE DE ERRATAS (edicto) .....</b> | <b>80</b> |



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1857

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01603580-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

#### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Dr. Franco Migliavacca en representación de la Auxiliar –Personal Policial- ICAZATTI LOPEZ, ESTEFANIA CINTIA, interpone Recurso de Apelación, contra la Resolución N° 702/18 de fecha 16 de agosto de 2018, emitida por la Inspección General de Seguridad, mediante la cual se rechazó el Recurso de Reconsideración deducido en contra de la Resolución N° 416/18 que no hizo lugar al planteo de nulidad formulado en contra de la Resolución N° 914/17 del mismo organismo, que ordenó la instrucción de sumario administrativo;

Que en orden 02 se encuentra digitalizado el Expte. N° 1054-D-2017-00107;

Que atento al principio de informalismo en favor del administrado y en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 7813, corresponde dar el presente el trámite de formal recurso de alzada, de acuerdo con lo establecido por el art. 183 de la Ley N° 9003;

Que en el aspecto sustancial, surge que la recurrente se agravia al considerar que la falta imputada resulta excesiva atento al grado de revista, que es el último del escalafón, destacando la inexperiencia funcional de la misma. Asimismo sostiene que fue sobreseída en materia penal;

Que los agravios invocados resultan insuficientes a fin de variar la decisión de la autoridad administrativa en el ejercicio propio de sus competencias;

Que la imputación de la falta es provisoria, y es efectuada “prima facie” a los resultados del proceso que se instruya. La ponderación de las circunstancias agravantes o atenuantes deberá ser efectuada por la autoridad al momento de disponerse la sanción definitiva;

Que por otro lado el sobreseimiento penal de la sumariada, no obsta a la sustanciación de sumario administrativo ni tampoco a la aplicación de una sanción en esta sede, atento a la independencia de ambas órbitas, expresamente consagradas por el art. 141 de la Ley N° 6722;

Que finalmente resta considerar que las resoluciones cuestionadas por esta vía aparecen debidamente fundadas y motivadas, careciendo las mismas de vicios o defectos que hagan admisibles el remedio intentado;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 205/206 y vtas. y por Asesoría de Gobierno a fs. 195/196 y vtas. del Expte. Digitalizado N° 1054-D-2017-00107;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Franco Migliavacca en representación de la Auxiliar –Personal Policial- ICAZATTI LOPEZ, ESTEFANIA CINTIA D.N.I. N° 35.879.450, contra la Resolución N° 702/18 de fecha 16 de agosto de 2018, emitida por la Inspección General de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerados precedentes.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése el Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1610

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2023

Vistos el Expediente N° 2681-D-2019-20108 y sus acumulados Nros. 1084-D-2017-01283 y 4039-D-2015-01409, en el primero de los cuales la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en nombre y representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 643 dictada por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 25 de octubre de 2019; y

Considerando:

Que si bien al momento del dictado del presente Acto rige en materia de Lealtad Comercial y Defensa de la Competencia el DNU 274/19, derogatorio de la Ley N° 22.802 y modificatorias, las causas abiertas a la fecha de entrada en vigencia del Decreto se seguirán rigiendo bajo la Ley derogada (Artículo 72 DNU 274/19);

Que por la resolución atacada se aceptó en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso jerárquico interpuesto por el Doctor ARMANDO RODRIGUEZ MONTERO, en nombre y representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", contra la Resolución N° 523 de la Dirección de Fiscalización y Control de fecha 31 de mayo de 2017;

Que el Recurso Jerárquico ahora interpuesto ha sido presentado en tiempo por lo que cabe su admisión desde el punto de vista formal, conforme lo establecen las normas legales vigentes;

Que desde el punto de vista sustancial surge que el escrito recursivo no ha logrado desvirtuar con prueba idónea la imputación realizada en el Acta N° 0046714 obrante a fojas 1 del Expediente N° 4039-D-2015-01409, esto es que el Inspector constató que ciertos productos que comercializa la firma no cumplen con la rotulación correspondiente, como advertencias e indicaciones sobre su uso, país de origen, sello de seguridad, razón social del fabricante, entre otras;

Que la sancionada no logró desvirtuar con prueba fehaciente e idónea los términos de la infracción constatada, pese a que pudo presentar descargo y ofrecer prueba;

Que conforme la Ley N° 22.802 y modificatorias no se advierte vicio alguno en la emisión del acto atacado y tampoco en la forma del mismo. El Acta fue labrada por funcionario que reviste competencia para ello y la motivación de la resolución que sanciona a la quejosa surge evidente al consignar los antecedentes y

las normas jurídicas violadas, así como también se advierte que se ha respetado el derecho de defensa y ha tenido la posibilidad de ofrecer y producir prueba;

Que la recurrente no ha aportado argumentos fácticos ni jurídicos relevantes que permitan modificar el criterio sustentado en las resoluciones impugnadas que aplicaron la sanción correspondiente;

Que existe comprobación fehaciente de que la sancionada infringió la normativa y dichas infracciones son del tipo formal, por lo que quedan tipificadas con la simple conducta objetiva contraria a los preceptos de la Ley;

Que con relación al monto de la multa se destaca que la misma ha sido impuesta dentro de los parámetros fijados por la Ley N° 22.802 y modificatorias, atendiendo a las circunstancias del caso y dentro de un marco de razonabilidad, teniendo en cuenta el patrimonio de la sancionada y sus antecedentes. Por otra parte, no se ha demostrado cual sería el perjuicio irreparable que el monto fijado provocaría en el patrimonio de la infractora;

Por lo expuesto y en conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y por Asesoría de Gobierno,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

Artículo 1° - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, el Recurso Jerárquico interpuesto a fojas 1/3 del Expediente N° 2681-D-2019-20108 por la señora ELODIA VALERIANA MILLÁN DE PUY, en nombre y representación de la firma "MILLÁN SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT 33-50385092-9, contra la Resolución N° 643 dictada por el ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, actual Ministerio de Economía y Energía, en fecha 25 de octubre de 2019. En consecuencia, ratifíquese la misma en todas sus partes.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

21/09/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1177

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02998764-GDEMZA-ASJUNIN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Da. ROSA DEL VALLE BUSTO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 se adjunta la renuncia presentada por Da. Rosa del Valle Busto, DNI N° 12.699.918, al

cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Junín del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega detalle de liquidación de haberes jubilatorios de dicha agente por el mensual abril de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA JUNIN - UNIDAD ORGANIZATIVA 45

CLASE 010 – Cód. 15-02-01-01 – Auxiliar de Enfermería.

Da. ROSA DEL VALLE BUSTO, clase 1956, DNI N° 12.699.918, CUIL N° 27-12699918-1.

Artículo 2º- Establézcase que Da. ROSA DEL VALLE BUSTO, DNI N° 12.699.918, CUIL N° 27-12699918-1, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. ROSA DEL VALLE BUSTO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1270

MENDOZA, 22 DE JUNIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-02662384--GDEMZA-HSICOLI#MSDSYD, en el cual obra la renuncia presentada por la Odont. LUCIA BONAFEDE, a su cargo en el Hospital "Domingo Sísoli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra la renuncia, presentada por la Odont. Lucía Bonafede, a su cargo de revista, a partir del 01 de mayo de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 01 de mayo de 2023, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL "DOMINGO SÍCOLI" - UNIDAD ORGANIZATIVA 20

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-03 – Odontóloga.

Odont. LUCIA BONAFEDE, clase 1988, DNI N° 33.578.640, CUIL N° 27-33578640-3.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

Ordenanza N°: 1971

VISTO:

La Nota N° 224/2023, en la que se expresa necesidad de establecer que las prestadoras de servicios de telecomunicaciones, televisión, telefonía e internet en las zonas urbanas no podrán colocar nuevos postes o estructuras similares, para el cumplimiento de sus servicios, debiendo necesariamente utilizar los ya existentes; además que todo tendido nuevo de cables sea mediante sistema subterráneo, y;

CONSIDERANDO:

Que la contaminación visual es todo aquello que afecta o perturba la imagen de una determinada zona, modificando la estética del paisaje;

Que estos elementos no naturales hacen que no se pueda observar el paisaje en su totalidad,

Que el impacto visual puede generar déficit de atención, dolor de cabeza e incluso alteraciones del sistema nervioso,

Que para el mejoramiento de la vida de la población, la preservación y conservación del ambiente, se requiere políticas coordinadas a dicho fin,

Que la Legislatura de la provincia de Mendoza mediante la Ley N° 7.805 ha establecido la obligatoriedad de reemplazar el tendido de cables aéreo por un sistema de cableado subterráneo en todas las zonas urbanas del territorio de la Provincia;

Que en uso de la atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, Capítulo II, N° 71 inc. 9, se encuentra el de dictar Resoluciones, Ordenanzas y Pedidos de Informe;

ATENTO A ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN CARLOS**

**ORDENA:**

Art. 1°- Establecer que las prestadoras de servicios de telecomunicaciones, televisión, telefonía e internet en las zonas urbanas no podrán colocar nuevos postes o estructuras similares, para el cumplimiento de sus servicios, debiendo necesariamente utilizar los ya existentes; además que todo tendido nuevo de cables sea mediante sistema subterráneo.

Art. 2°- Exceptuar al servicio de energía eléctrica de la obligación de cableado subterráneo, hasta tanto exista una modalidad de prestación diferente que mitigue la contaminación visual, ya que es el único servicio que se presta exclusivamente por cableado.-

Art. 3°- Establecer como zonas urbanas, en un primer momento, a los polígonos del ejido municipal, ubicados en los tres cascos urbanos del departamento de San Carlos, ellos son: a) polígono "A" (Localidad de San Carlos), b) polígono "B" (Localidad de Eugenio Bustos) y c) polígono "C" (Localidad de La Consulta). Las ubicaciones de los mencionados polígonos se encuentran delimitados según se detalla a continuación:

Polígono "A": Localidad de San Carlos, ubicados entre las calles José Néstor Lencinas, Donato Guevara, Fray Francisco Inalican, La Salada (al norte), Bernardo Quiroga, Los Olivos, Paso de los Andes, 29 de Junio (al sur), Loteo Moreno, Casas Viejas, Augusto Calderón (al este) y Victorio Maestri, Paso de los Andes (al oeste):

Polígono "B": Localidad de Eugenio Bustos, ubicado entre la calle San Juan Bosco (al norte), Perú (al sur),

Domingo Faustino Sarmiento, Constitución, Ruta 40 (al este) y San Martín (al oeste).

Polígono "C": Localidad de La Consulta, ubicado entre las calles Ejército de Los Andes, Ciro Guíñazú este, Ciro Guíñazú oeste (al norte), Elvira Bustos, Tucumán Oeste (al sur), 9 de Julio Norte, 9 de Julio Sur, 17 de Agosto (al este) y Ricardo Bustos Norte, Ricardo Bustos Sur (al oeste).

La delimitación geográfica establecida podrá ser ampliada cuando la contaminación visual y la densidad poblacional la vayan exigiendo.-

Art. 4°- Autorizar al departamento Ejecutivo Municipal, mediante la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, conjuntamente con las empresas concesionarias de todos los servicios ya existentes que evalúen y acuerden un sistema de reconversión gradual a fin de mitigar el impacto visual existente.

Art. 5°- Solicitar al Ejecutivo Municipal que establezca la modalidad de construcción de una cavidad – poliducto -, por la que se deberán introducir todos los cables de los servicios antes señalados, definiendo un trazado que evite la rotura y/o deterioro de la calzada y/o veredas, así como también el daño al arbolado público.-

Art. 6°- Facultar al Ejecutivo Municipal a suscribir acuerdos con las empresas concesionarias de los servicios indicados en el Art. 1 , para reglamentar aspectos técnicos relativos a la construcción de poliductos urbanos. Los costos de las obras de perforación estarán a cargo de las prestadoras de servicios.-

Art. 7°- Establecer que las obras de construcción de los poliductos y tendido subterráneo puedan ser realizados por particulares, siempre que se cuente con la autorización municipal, en cumplimiento con los requerimientos técnicos estipulados en virtud del Art. 6.-

Art. 8°- Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Ordenanzas.

Dado en la Sala de Sesiones a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.-

**GUERRA CARLOS ANTONIO**  
Presidente

**REGUERA CASTRO JOSE MIGUEL**  
Secretario

Boleto N°: ATM\_7708844 Importe: \$ 3760  
20-21/09/2023 (2 Pub.)

## **MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN**

Ordenanza N°: 3120

VISTO el Expte. N° 6254/2023 D.E., iniciado por Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, mediante el cual solicita cambio a un solo sentido de calle Alvear, entre calle Breyer y carril Montecaseros, y;

CONSIDERANDO que muchas arterias han ido cambiando su flujo circulatorio producido por el desarrollo inmobiliario de varias zonas.

QUE las dimensiones de muchas de nuestras calles ya no soportan la doble circulación por lo que se hace necesario en muchos casos el cambio de sentido de las mismas, como es el caso de calle Alvear entre calle Breyer y carril Montecaseros.

QUE este cambio traería un ordenamiento urbanístico a la zona del barrio Centenario y evitaría puntos críticos en el tránsito.

POR ELLO el Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., constituido el Cuerpo y Comisión y en uso de sus facultades conferidas por Ley, sanciona la siguiente:

### ORDENANZA N° 3120/2023

ARTICULO 1º: AUTORÍZASE al D. Ejecutivo a modificar el sentido de circulación vial de calle Alvear, estableciéndose el mismo de Oeste a Este, en el tramo comprendido entre calle Breyer y Carril Montecaseros, en el Departamento de Gral. San Martín.

ARTÍCULO 2º: SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, con carácter previo a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, que requiera del Observatorio Vial Municipal el informe técnico que avale lo dispuesto en el artículo precedente, la colocación de cartelera adecuada y cualquier otra medida que estime pertinente corresponder, a fin de ordenar el tránsito vehicular y de peatones en la zona referida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes tendientes a adecuar y/o sincronizar la red semafórica existente en las arterias aledañas, conforme a lo establecido en el artículo primero de la presente normativa.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese en el Libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Gral. San Martín, Mza., a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

**Sergio Dube**  
Presidente HCD San Martín

Melisa Zapata  
Secretaria HCD San Martín

Boleto N°: ATM\_7716736 Importe: \$ 880  
21/09/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 1921

GRAL. SAN MARTIN (MZA.), 29 de agosto 2023

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6254/2023, mediante las cuales se adjunta la Ordenanza N° 3120/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 3120/2023, modifica el sentido de circulación vial de calle Alvear, estableciéndose el mismo de Oeste a Este, en el tramo comprendido entre calle Breyer y Carril Montecaseros, de la Ciudad de Gral. San Martín:

Que, el art. 105 inc. 5) de la Ley 1079 establece "... promulgar las ordenanzas sancionadas por el concejo y

proveer su ejecución por medio de los empleados a sus órdenes, dictando las disposiciones reglamentarias del caso...”

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

Art. 1°).- PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 3120/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín, en fecha 18 de Agosto de 2023, mediante la cual modifica el sentido de circulación vial de calle Alvear, estableciéndose el mismo de Oeste a Este, en el tramo comprendido entre calle Breyer y Carril Montecaseros, de esta Ciudad.

Art. 2°).- Por Secretaría General dispóngase la publicación de la Ordenanza y su decreto promulgatorio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las normas vigentes.

Art. 3°).- COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHIVESE en el registro Municipal.

**Dr. Raul Rufeil**  
Intendente

Arq. Jesus Da Pra  
Secretario de Obras, Servicios Publicos y Medio Ambiente

Boleto N°: ATM\_7716720 Importe: \$ 600  
21/09/2023 (1 Pub.)

---



# SECCIÓN PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**MERCADO JORGE S.A.S.** Constituida por instrumento privado de fecha 30 de Junio de 2023. ACCIONISTAS: RAUL MARCOS GABRIEL FUNES – DNI 33.517.802 – CUIL - Argentino – Soltero – Comerciante – nacido el 21/09/1987 – domiciliado en calle Artigas 641 – San José – Guaymallén – Mendoza, JORGE EMMANUEL FUNES – DNI 32.370.042 – CUIT 20-32370042-8 – Argentino – Soltero – Comerciante – nacido el 10/06/1986 – domiciliado en calle Ugarte 661 – La Puntilla – Luján de Cuyo – Mendoza y JORGE RAUL FUNES – DNI 14.174.871- CUIL 20-14174871-9 – Argentino – Viudo – Comerciante – nacido el 25/05/1961 – domiciliado en calle Ugarte 661- La Puntilla – Luján de Cuyo – Mendoza. DENOMINACION: MERCADO JORGE S.A.S. DOMICILIO: domicilio social en la Provincia de Mendoza. Sede social, domicilio legal, fiscal y especial en calle UGARTE 661 – La Puntilla – Luján de Cuyo – Mendoza - Argentina. DURACION: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en el registro correspondiente. OBJETO: COMERCIAL: Mediante compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing, o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de productos alimenticios, en especial frutas y verduras en fresco y procesadas industrialmente, lácteos, panificados, carnes vacunas, porcinas y avícolas, bebidas alcohólicas y analcohólicas.- INDUSTRIALES: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento de productos, subproductos, derivados de la carne, embutidos, chacinados y fiambres; MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, recepción, control, embarque, importación, exportación de mercaderías, servicios, materias primas, maquinarias, repuestos, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos comerciales, utilizando marcas propias o de terceros. CAPITAL: Pesos CUATROCIENTOS MIL y está representado por cuatrocientas acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos un mil de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador General y se designará uno o más Administradores Suplentes, designados por tiempo indeterminado. Podrá realizar cualquier acto de administración ordinaria, asignándose la responsabilidad en forma individual a quienes hayan causado perjuicios cuyo resarcimiento se reclame. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la ley General de Sociedades N° 19.550 T.O. 1984, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. BALANCE: cierra el día 31 de Mayo de cada año. ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Administrador General JORGE RAUL FUNES - DNI 14.174.871 y Administrador Suplente al Sr. JORGE EMMANUEL FUNES – DNI 33.370.042.

Boleto N°: ATM\_7615389 Importe: \$ 1040  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**“VIOLUCAS S.A.S.”** ESCRITURA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.FOJAS 149 FECHA 13/09/2023. ante Notaria Nadya. S. Ragusa TITULAR REGISTRO 332. 1.SOCIO: Cesar Hernán BALESTRA, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 26.792.728, C.U.I.L 20-26792728-7, de profesión comerciante, nacido el 31 de agosto de 1.978, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Italia 1767, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz. 2.- “Denominación “VIOLUCAS SAS”. 3.- Sede social: Italia 1.767, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio d cristales y alineación de direcciones; compra y venta y/o permuta y /o consignación y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, para lo cual podrá realizar las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la comercialización y/o compra y venta de productos, cualquiera fuere su naturaleza o especie

vinculados al objeto social, ya sean de la sociedad o de terceros, en cualquiera de sus etapas de comercialización. La importación y exportación de todo tipo de productos como mercaderías, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas de origen animal, vegetal y mineral, productos químicos, productos producidos en el país o del extranjero y el ejercicio de comisiones, leasing, representaciones y consignaciones vinculados con el objeto social. B) INMOBILIARIAS: la sociedad podrá adquirir, por compra venta, permuta, arrendamiento, comodato o administración, inmuebles sean estos urbanos, suburbanos, rurales, industriales, de propiedad horizontal y de propiedad horizontal especial. Así mismo podrá, mediante la dirección, administración y/o tercerización, ejecutar proyectos de obras de construcción de cualquier índole relacionada con el objeto social.- C) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábrica, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sea de origen nacional o extranjera relacionados con el objeto social.- D) LICITACIONES: Mediante la intervención en licitaciones de entes públicos y privados, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones, intervenciones en concursos privados o públicos para celebrar contratos de provisión o y prestación de los servicios que se encuentran especificados en el objeto social.- E) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas de todo tipo de bienes inmateriales o materiales, ciencia y tecnología relacionados con el objeto social.- Esta actividad faculta a la sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.- F) DE CRÉDITO e INVERSIÓN: Mediante inversiones, préstamos en especie o en dinero, aportes de capitales a la sociedad o a otras personas humanas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras.- La constitución y negociación de hipotecas, prendas y otros derechos reales, para la financiación y desarrollo del objeto social y en especial de los productos que la sociedad comercialice.- Para el cumplimiento de las tareas técnicas, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan. G) FIDEICOMISO Y LEASING: Celebración de contratos de fideicomiso con personas físicas, jurídicas, como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, y contratos de leasing como dadora o tenedora, sobre bienes muebles o inmuebles. 5.- plazo de duración 99 años. 6.- Capital PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 100 % de integración: \$500.000, 500 cuotas integradas. 7.- Administrador titular: Cesar Hernán BALESTRA, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 26.792.728, C.U.I.L 20-26792728-7, de profesión comerciante, nacido el 31 de agosto de 1.978, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Italia 1767, Barrio Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; Administrador Suplente: Dardo Gonzalo GOMEZ, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad número 31.318.059, C.U.I.L 20-31318059-0, de profesión técnico electromecánico, nacido el 28 de mayo de 1.985, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en Brandsen 1452, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7719652 Importe: \$ 1920  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**FELICITAS S.A.- CONSTITUCIÓN:** Por Escritura Pública N.º 62 de fecha 15 de Septiembre de 2023.1º) Accionistas: Alba Noemi RAMOS, argentina, documento nacional de identidad N° 6.644.857, CUIT/L N° 27-06644857-1, nacida el 25/03/1951, divorciada, jubilada, domiciliada en calle Rufino Ortega N° 1909, Luzuriaga Maipú, Mendoza y Silvia Edith ALVAREZ, argentina, documento nacional de identidad N° 23.154.551, CUIT/L N° 23-23154551-4, nacida el 11/12/1972, soltera, docente directora, domiciliada en calle Pascual Toso n° 313, San José, Guaymallén, Mendoza; 2º) Denominación: FELICITAS S.A.; 3º) Domicilio de Sede Social, Legal y Fiscal: en calle Pascual Toso n° 313, San José, Guaymallén, Mendoza; 4º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica o del Extranjero a las siguientes actividades: a) Agraria; b) Industriales; c) Comerciales y d) Importación y Exportación; 5º) Plazo de Duración: Cien (100) años,

contados a partir de su inscripción en el Registro Público. 6º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por CINCO MILLONES (5.000.000) ACCIONES de un valor nominal de UN PESO (\$1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; 7º) Representación de la sociedad: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace; 8º) Órgano de Administración: Director Titular y Presidente a Martin Eduardo de LARREA, argentino, documento nacional de identidad N° 24.486.434, CUIL N° 20-24486434-2, nacido el 30/03/1975, soltero, abogado, domiciliado en Pascual Toso n° 313, distrito San José, departamento Guaymallén de esta provincia de Mendoza, domicilio electrónico en delarrea@gmail.com y Directora Suplente a Silvia Edith ALVAREZ con domicilio especial en la sede social, todos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura; 10º) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año

Boleto N°: ATM\_7722526 Importe: \$ 800  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**COIPACE SAS** Comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, con fecha de acto constitutivo el día 14 de septiembre de 2023. 1- Socio: Affronti Pilar, D.N.I. N° 45.965.660, CUIT 27-45965660-5, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de julio de 2004, profesión: Estudiante, estado civil: Soltera, con domicilio en Barrio Palmares III manzana k casa 3, gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 2-Denominación "COIPACE S.A.S".- 3) Domicilio legal en la Provincia de Mendoza. Domicilio social Barrio Palmares III manzana k casa 3, gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza 4) Objeto: (a) COMERCIAL EN GENERAL, Operación de bares y/o restaurantes y/o locales comerciales gastronómicos y/o de venta de bebidas, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades, tales franquicia comercial, comercialización, compra, venta, consignación y/o distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y en general todo tipo de insumos materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas, prestación de servicios de catering, organización y participación en eventos y asesoramiento. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con entidades públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales y efectuar o suscribir todo tipo de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social aptos para su cumplimiento, pudiendo firmar instrumentos públicos o privados (b) INMOBILIARIA Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 6) El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$1.000.000), representado por DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, se integra un 25% en dinero en efectivo.- 7) Administración: Administrador titular Affronti Pilar, D.N.I. N° 45.965.660, CUIT 27-45965660-5 de nacionalidad argentina, nacida el 08 de julio de 2004, profesión: Estudiante, estado civil: Soltera, con domicilio en Barrio Palmares III manzana k casa 3, gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Administrador suplente SALINAS Cecilia, D.N.I. N° 21.878.234 CUIT 27-21878234-0, de nacionalidad argentina, nacida 12 de agosto de 1970, profesión Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en Barrio Palmares III manzana k casa 3, gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza 8) Prescinde el órgano de fiscalización.- 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Marzo de cada año.

Boleto N°: ATM\_7722662 Importe: \$ 1000  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**AGRICOLA ROS-FRAN S.A.** - Comunicase la constitución de una sociedad anónima, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Marcelo Francisco Bazilotta, argentino, DNI N° 24.034.624, CUIT N° 23-24034624-9, profesión comerciante, estado civil casado en primeras

nupcias con domicilio en Los Colonos N° 4002, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza; Tomás Jeremías Bazilotta, argentino, DNI N° 44.747.460, CUIT N° 20-44747460-4, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Los Colonos N° 4002, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza y Gastón Ezequiel Bazilotta, argentino, DNI N° 43.544.821, CUIT N° 20-43544821-7, estado civil soltero, con domicilio en Los Colonos N° 4002, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 11 de septiembre de 2023. 3) Denominación: AGRICOLA ROS-FRAN S.A.; 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Los Colonos N° 4002, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 5) Duración: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución 6) Objeto : La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) comercial: compra, venta, importación, exportación, representaciones, cesión, mandato, fraccionamiento, envase, distribución o comercialización, en el país y en el exterior, en el carácter de Mandataria, Consignataria, Representante y/o Distribuidora, de materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías o subproductos provenientes de la industria, relacionados con los incisos del objeto, b) Agropecuaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, compra, venta de terrenos y su subdivisión, para ser afectados a plantaciones, desmontes, forestación, cría ganadera, piscicultura y actividades afines, c) Servicios: Mediante la prestación por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, de servicios de conservación, desinfección, maduración, etc, de productos agrícolas, además de comercialización, de transporte de cosas, remolque, traslados y mudanzas nacional e internacional, tramitación de despachos de importación y de exportación por cuenta propia o de terceros, como así también la realización de todos los trámites relacionados con el comercio exterior, tanto de importación como de exportación, ya sean estos relacionados con cuestiones aduaneras, de transporte, de seguros, de gestiones bancarias, embalaje, estiba, asesoramiento, valuaciones, y cuanto más este a esta gestión, con sujeción a las leyes que regulan la materia o reglamentación en el futuro.- 7) Capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) representados por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Quince mil (\$ 15.000) cada una y con derecho a Un (1) voto por acción. 8) Órgano de administración: Director Titular y Presidente Sr. Bazilotta Marcelo Francisco, argentino, DNI N° 24.034.624, Director Suplente Sr. Tomás Jeremías Bazilotta, argentino, DNI N° 44.747.460 y el Sr. Gastón Ezequiel Bazilotta, argentino, DNI 43.544.821. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7723324 Importe: \$ 1200  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCION **THE BROTHERS 420 S.A.S**: Socios MATIAS ERNESTO OLIVA, nacido el 20/03/1989, soltero, argentino, comerciante, con D.N.I. N° 34.068.561, CUIL/T N° 20-34068561-0, domiciliado en ZAPIOLA 1269 DORREGO GUAYMALLEN provincia de Mendoza, y el Señor EMILIANO ALBERTO BASTIAS, nacido el 18 de marzo de 1988, soltero, argentino, contador público nacional, con DNI N° 33.577.393, CUIL/T N° 20-33577393-5, domiciliado en calle TUYUTI 2053-LAS CAÑAS- GUAYMALLEN provincia de Mendoza; Fecha acto constitutivo: 15/09/2023 Denominación: THE BROTHERS 420 SAS Domicilio social, legal y fiscal: Honorio Barraquero 342 Godoy Cruz Mendoza. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros: A) COMERCIAL, B) MARKETING, C) MANDATARIA, E) LOGISTA; F) INMOBILIARIA. Plazo duración: 99 años desde su constitución Capital Social: \$300000 representado por cien (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS TRES MIL (\$3000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.. Órgano Administración: a cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la misma y durará en el cargo por plazo indeterminado. ADMINISTRADOR TITULAR EMILIANO ALBERTO BASTIAS Y ADMINISTRADOR SUPLENTE MATIAS ERNESTO OLIVA. Órgano Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. Organización representación legal: A cargo de ADMINISTRADOR TITULAR. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7724384 Importe: \$ 560  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MBELTRAN OBRAS Y DESARROLLOS S.R.L.** De conformidad con el Artículo 10 de la Ley N° 19.550, comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Sr. Gabriel Modesto Puita Beltran, DNI N° 41.191.916 - CUIT 20-41191916-2; domiciliado en calle Alvear n° 70 – Agrelo – Luján de Cuyo provincia de Mendoza, nacido el 13/05/1998, soltero, de nacionalidad argentina, constructor; Sr. Diego Emanuel Aballay, DNI N° 29.057.309 - CUIT 20-29057309-3; domiciliado en calle Norton n° 1469 – Mayor Drummond – Luján de Cuyo provincia de Mendoza, nacido el 15/12/1981, soltero, de nacionalidad argentina, arquitecto; y el Señor Guido Siñani Puita, DNI N° 32.635.357 - CUIT 27-32635357-5; domiciliado en Ruta 15 s/n KM 27 – Agrelo – Luján de Cuyo provincia de Mendoza, nacido el 17/06/1987 soltero, de nacionalidad argentina, constructor; 2) Fecha del acto constitutivo: 08/09/2023. 3) Denominación: MBeltran Obras y Desarrollos S.R.L. 4) Domicilio: calle J.P. Norton n° 1469 - Mayor Drummond - Luján de Cuyo Provincia de Mendoza. 5) Objeto social: Actividad Principal Constructora y relacionado con la actividad principal Inmobiliaria – Servicios – Comercial – Transporte – Importación Exportación - Fiduciaria - Mandatos. 6) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7) Monto del Capital social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-). 8) Órgano de Administración: Gerente Titular NANCY VALERIA PUITA BELTRAN con DNI 42.712.853 Gerente Suplente DIEGO EMANUEL ABALLAY, DNI N° 29.057.309. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere al artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados por el artículo 299 de la citada norma. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Gerente Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7723564-1 Importe: \$ 760  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**CONSTITUCIÓN:** Instrumento constitutivo. Se informa que por instrumento privado de fecha 15/09/2023, se constituyó la entidad “**YENSULA DESARROLLOS S.A.S**”, entre los socios: Belardino Ernesto DIFABIO, argentino, D.N.I. número 10.612.863, CUIT/L: 20-10612863-5, nacido el seis de marzo de 1953, divorciado de primeras nupcias, domiciliado calle Agustín Álvarez número 420 de San Rafael, Mendoza, comerciante; Rubén Darío MUZI, argentino, D.N.I. número 17.683.376, CUIT 23-17683376-6, nacido el doce de abril de 1966, casado en primeras nupcias, domiciliado en Constanzo Vigil número 1655, de San Rafael, Mendoza, autónomo, dirección electrónica: escribaniabressan@gmail.com, Conforme las siguiente previsiones: 1) La sociedad se denominara: “YENSULA DESARROLLOS S.A.S”. 2) Con domicilio en San Rafael, Mendoza y sede social: Avenida Hipolito Irigoyen número 595, departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas, vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; Actuar como empresa constructora, urbanizadora, desarrollo de loteos, propiedad horizontal y desarrollos inmobiliarios de diversa índole, tanto en obras públicas como privadas; Administración, arrendamiento, locación, leasing, compraventa de inmuebles, constituirse en fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios, participar y desarrollar emprendimientos inmobiliarios. (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) Plazo de duración: 90 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 5) El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representando por CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, escriturales, nominativas de valor nominal de UN MIL (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) El señor Belardino Ernesto Difabio: suscribe trescientas cuarenta (340) acciones ordinarias, escriturales, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) El señor Ruben Dario Muzi: suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones ordinarias, escriturales, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Los socios integran el capital social en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, en proporción a su participación, acreditándose tal circunstancia mediante acta de constatación notarial pasada ante Notario Público, que forma parte del presente instrumento, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años (2), contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 6) Se designa al señor Belardino Ernesto Difabio como Administrador Titular, y como Administrador Suplente: al señor Rubén Darío Muzi, cuyos datos constan el comienzo del presente, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7723584 Importe: \$ 1600  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ALTA CONFIANZA LIMPIEZA Y SEGURIDAD SAS.** CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado con firma certificada de fecha 19 de Septiembre de 2023. 1.- Datos personales del socio: CARLOS FERNANDO DÍAZ D.N.I. N°26.241.608, CUIT N°23-26241608-9, de nacionalidad argentina, nacido el 28/11/1977 (45 años), profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle San Lorenzo N°412, Planta Baja, Dpto. 3, Ciudad de Mendoza. 2.- Denominación de la sociedad: ALTA CONFIANZA LIMPIEZA Y SEGURIDAD SAS. 3.- Sede social: calle San Lorenzo N°412, Planta Baja, Dpto. 3, Ciudad de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Prestación de servicios de limpieza a empresas y particulares; (b) Prestación de servicios de seguridad a empresas y particulares. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital social: de \$250.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representación legal: Administrador titular: CARLOS FERNANDO DÍAZ, con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado; La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 8.- Prescinde de Organo de Fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7723711 Importe: \$ 840  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GARUSA SAS.** CONSTITUCIÓN: 1.- Ignacio Gabrielli, domiciliado en Cerro del Melón 616, Barrio Dalvian, Ciudad de Mendoza, DNI 34.917.562, argentino, de treinta y tres (33) años, de profesión médico, casado; JUAN CRISTOBAL RUANO, con domicilio en Anzorena 337, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 34.917.674, argentino, de treinta y tres (33) años, soltero, Ingeniero Agrónomo; y MATIAS SARÁ, domiciliado en Urquiza 168, Godoy Cruz, Mendoza, argentino, de treinta y un (31) años, soltero, de profesión Administrativo. 2.- "GARUSA SAS". 3.- LA PAMPA 70, Ciudad de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Servicios de locación de automóviles, moto vehículos y cualquier otro tipo de rodados; b) Transporte, c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, d) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; e) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; f) Culturales y educativas; g) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; h) Inmobiliarias y constructoras; i) Inversoras, financieras y fideicomisos; j) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; k) Salud. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$300.000. 7.- Administrador titular: Matías Sará. Administrador suplente: Juan Cristóbal Ruano; ambos duran en el cargo con plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Representación legal: Matías Sará. 10.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7725003 Importe: \$ 880  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ALBUÑOL S.A.S.:** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: GABRIEL GUSTAVO TOMBA, DNI N.º 25.292.329, CUIT N.º 20-25292329-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 14 de Setiembre de 1976, profesión: Comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Natania 23, Manzana A, casa 7, Buena Nueva, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica gabrielatomba@hotmail.com 2°) Fecha del acto constitutivo: 19/09/2023; 3°) Denominación: ALBUÑOL S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en en Barrio Natania 23, Manzana A, casa 7, Buena Nueva, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA; 5°) Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos doscientos treinta y seis mil (\$236.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Gabriel Gustavo Tomba suscribe el 100% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de doscientos treinta y seis mil (236.000) acciones. Integración: el 25% del capital social en dinero en efectivo, el saldo en el plazo legal de 2 años desde el acto constitutivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: Gabriel Gustavo Tomba, DNI N° 25.292.329, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Maria Carolina Lopez, DNI N° 26.681.308, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7724682 Importe: \$ 1360  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**NATURAGRO SAS. CONSTITUCIÓN.** Instrumento constitutivo de fecha 19/09/2023. 1.- DANIEL RUBEN LETA, DNI N° 18.269.027, CUIL/CUIT N° 23-18269027-9, de nacionalidad argentino, nacido el 10/02/1967, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en calle Concordia N° 805- Rodeo de la Cruz- Guaymallén- Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en danielleta805@hotmail.com y VIVIANA SANDRA LETA, DNI N° 20.657.582, CUIL/CUIT N° 23-20657582-4, de nacionalidad argentina, nacida el 23/12/1968, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Concordia N° 1026- Rodeo de la Cruz- Guaymallén- Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en: vivianalb179@hotmail.com 2.- "NATURAGRO SAS". 3.- Sede social: Concordia N° 1026- Rodeo de la Cruz- Guaymallén- Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores: Administrador titular: YANKO DANIEL LETA, DNI N° 43.942.652, CUIL/CUIT N° 20-43942652-8 , de nacionalidad argentino, nacido el 06/12/2001, con domicilio real en calle Concordia N° 805, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, domicilio electrónico danielleta805@hotmail.com Administrador suplente: Administrador suplente a: MARIA CANDELA ABRAHAM LETA, DNI N° 41.418.229, CUIL/CUIT N° 27-41418229-7, de nacionalidad argentina, nacida el 11/09/1998, con domicilio real en la calle Concordia N° 1026, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7725103 Importe: \$ 800  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DOCE 22 SAS.** Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: DELÚ CARLOS EDGARDO, DNI n° 30.536.148, CUIT N° 20-30536148-9, argentino, nacido el 31/10/1983, de profesión Contador Público Nacional, casado, con domicilio en calle Vieytes 3301, Barrio Terruño de Araoz III, lote i 12, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. MERCAU JORGE RODRIGO, DNI n° 31.282.478, CUIT n° 20-31282478-8,

argentino, nacido el 20/03/1984, de profesión Contador Público Nacional, soltero, con domicilio en calle Los Retamos 370, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha de instrumento de constitución: 18 de septiembre de 2023.- 3º) Denominación: DOCE 22 S.A.S. -4º) Domicilio: Calle Vieytes 3301, Barrio Terruño de Araoz III, lote i 12, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. 5º) Objeto social: Prestación de Servicios Jurídicos y Contables. La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, ya sea por sí o a través de terceros, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley de contadores públicos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la profesión de contador público nacional, que faciliten o permitan su mejor ejercicio por parte de los socios. Los profesionales, socios o no, actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de ambas profesiones. b) Consultoría: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral, consultoría y gestión empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. c) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana vinculados con las actividades y productos señalados en este artículo incluyendo la operatoria de exportación e importación de todo tipo de bienes y productos vinculados con el objeto social, inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños y gestión de negocio, prestación de servicios de consultorías y asesoramiento en general pudiendo organizar y participar en ferias y exposiciones privadas o públicas, nacionales, provinciales, municipales e incluso internacionales. d) Financiera e inversora: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros o de fideicomisos, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; otorgar apoderamientos o mandatos, revocarlos; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) Duración: 99 años. - 7º) Capital Social: Pesos quinientos mil (\$500.000), representado por cien acciones (100) acciones de Valor Nominal Pesos cinco mil (\$5.000) por acción, con derecho a un (1) voto cada una, ordinarias, nominativas no endosables. - 8º) Órgano de administración: DELÚ CARLOS EDGARDO, DNI nº 30.536.148, como Administrador titular y como administrador suplente a MERCAU JORGE RODRIGO, DNI nº 31.282.478. La administración durará en su cargo por tiempo indeterminado. - 9º) Representación Legal: ejercida por el órgano de administración; 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad Prescinde. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM\_7724683 Importe: \$ 1640  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TICKETPASS SA CONSTITUCIÓN:** Escritura Pública 17 de fecha 19/9/2023. 1.- JOAQUIN GUILLERMO ISMAEL PONCE, 56 años, divorciado de primeras nupcias, argentino, comerciante, domiciliado en calle Guardia Vieja 2731, Barrio Cerro el Melón Casa 7, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, Documento Nacional de Identidad 18.012.193, C.U.I.L. 20-18012193-6; MARIANO ARMANDO FRAMARINI, 45 años, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, argentino, diseñador gráfico, domiciliado en calle Belgrano 441 piso 8 departamento 4, Ciudad, Capital, Mendoza, Documento Nacional de Identidad 26.314.551, C.U.I.T. 20-26314551-9 y NATACHA BEATRIZ MANZITTI, 51 años, casada en primeras nupcias, argentina, licenciada en relaciones humanas, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba Manzana "K5" Casa "9", Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza,

Documento Nacional de Identidad 22.625.599, C.U.I.T. 27-22625599-6. 2.- DENOMINACIÓN: TICKETPASS SOCIEDAD ANÓNIMA". 3.- SEDE SOCIAL: calle Roque Saenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba Manzana K5 Casa 9, distrito Vistalba, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Informática, Turismo y Hotelería, Financieras, Mandataria y Comercial.- 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: Mariano Armando Framarini con domicilio especial en calle Belgrano 441 piso 8 departamento 4, Ciudad, Capital, Mendoza; Director Suplente: Natacha Beatriz Manzitti, con domicilio especial en en calle Roque Sáenz Peña 4600, Barrio Portal Vistalba Manzana "K5" Casa "9", Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; todos designados por el término de 3 ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7726147 Importe: \$ 760  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TRES LAGUNAS SAS** SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL El socio JUAN MANUEL FERRARI suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 25 (VEINTICINCO) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos (\$10.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio MIGUEL ALEJANDRO OLIVARES suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de 25 (VEINTICINCO) acciones ordinarias nominativas no endosables, de diez mil pesos (\$ 10.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM\_7726488 Importe: \$ 400  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**COMERCIAL NAHUELKO S.R.L.**- Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Carlos Patricio LIVESEY AGUIRRE, Cédula de Identidad Chilena: RUN 4.888.863-1, chileno, fecha de nacimiento: 17 de enero de 1956, CDI 27-60478147-2, de profesión comerciante, domicilio en Pasaje Pedro Vargas 567, planta baja oficina 7, Capital, Mendoza, estado civil: casado; Juan Carlos MOLAGUERO, Documento Nacional de Identidad: M 8487978, argentino, fecha de nacimiento: 07 de marzo de 1951, CUIT 23-08487978-9, de profesión comerciante, domicilio en Pacífico Rodríguez 1229, Villa Ballester, Gral. San Martín, Buenos Aires, estado civil: casado y Pedro Walter Adrián PEÑALOZA, Documento Nacional de Identidad: 23714729, argentino, fecha de nacimiento: 16 de diciembre de 1973, CUIT 20-23714729-5, de profesión comerciante, domicilio en Eusebio Guines 4828 manzana I casa 25, barrio Cooperativa El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, estado civil: divorciado. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 20 de Septiembre de 2023. 3°) DENOMINACIÓN: COMERCIAL NAHUELKO S.R.L. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle, Pasaje Pedro Vargas 567, PB, oficina 7, ciudad, Provincia de Mendoza. 5°) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y en consignación, el gerenciamiento, administración y/o comercialización de materias primas, mercaderías, indumentaria, electrodomésticos, repuestos del automotor, herramientas y maquinarias, comprendiendo las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, distribución o comercialización de materias primas, mercadería alimenticia, indumentaria, electrodomésticos, productos elaborados y

semielaborados, subproductos, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, y sus repuestos, accesorios, nacionales o extranjeros, y su negociación en el país o fuera de él. Transporte terrestre, marítimo y aéreo: de carga, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, muebles, materias primas y elaboradas, alimenticias, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la alimentación, indumentaria y electrodomésticos, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la conservación de mercaderías y demás productos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: Es de \$300.000 (trescientos mil pesos), suscripto e integrando un 25% en el acto constitutivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de la fecha, sin interés 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: la administración y representación de la sociedad está a cargo de una Gerencia Plural cuyos gerentes deben revestir el carácter de socios. 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre.

Boleto N°: ATM\_7726272 Importe: \$ 1360  
21/09/2023 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**CENTRO DE JUBILADOS DEL CÍRCULO MÉDICO DE MENDOZA**, CONVOCASE, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social en calle Olegario Victor Andrade N° 510, Ciudad - Mendoza el día 31 de octubre del 2023 a las 10,00 horas. Para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de asamblea; 2) Homenaje al Doctor Orlando Callejón, José Salvador, Francisco Chiofalo y demás exmiembros fallecidos; 3) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas; 4) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recurso y Gasto, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Agosto de 2019, 2020, 2021 y 2022; 5) Deliberación de propuestas del Círculo Médico de Mendoza, para la revocación del Contrato de Cesión de Derechos y Acciones Gratuita del Fideicomiso Torre Leloir y Acreditación de fondos adeudados; 6) Posibilidad de continuar y renovar cargos con la última Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, o en su defecto, elección de nuevas autoridades; y 7) En caso de imposibilidad de renovar autoridades por no contar con los miembros suficientes: Deliberación para iniciar trámite de Disolución y Liquidación del Centro de Jubilados del Círculo Médico de Mendoza, según Capítulo VIII del Estatuto y demás leyes vigentes aplicables.

Boleto N°: ATM\_7719625 Importe: \$ 640  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

CONVOCATORIA El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "9 DE OCTUBRE" LIMITADA**, convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día 17 de octubre de 2023, a las 11.00 horas en el domicilio de calle San Martin N° 659 de la Ciudad de Mendoza: **ORDEN DEL DIA PRIMERO. Elección de dos asociados para la**

firma del acta junto a presidente y secretario, SEGUNDO. Explicaciones de la convocatoria fuera de termino. TERCERO: Lectura del acta anterior. CUARTO. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación patrimonial, Estado de resultados, Cuadros Anexos, Estado origen y aplicación de fondos, inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de distribución de resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2021. QUINTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación patrimonial, Estado de resultados, Cuadros Anexos, Estado origen y aplicación de fondos, inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de distribución de resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022. SEXTO: Consideración de las retribuciones para presidente, secretario, tesorero y Síndico del Consejo de Administración por un periodo Art.53 Estatuto Social. SEPTIMO: Elección de CINCO (5) asociados para cubrir cargos de consejeros titulares Y DOS (2) suplentes del Consejo de Administración, y DOS (2) asociados para cubrir los cargos de síndico titular y suplentes por tres ejercicios, por vencimientos de mandatos. OCTAVO: Plan de trabajo. NOTA: ARTICULO 32 Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. – Julio Quintanilla Roque Matilla secretario presidente.

Boleto N°: ATM\_7723304 Importe: \$ 680  
21/09/2023 (1 Pub.)

Por la presente se comunica a las socias de la Sociedad de **Hermanas Obreras Catequistas de Jesús Sacramentado** que el día 06 de octubre de 2023 se realizará la Asamblea Anual Ordinaria a las 16:00 horas, en la sede central de calle Perito Moreno 449, Godoy Cruz, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura, consideración y aprobación de la memoria descriptiva de actividades sociales 2021. 2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria descriptiva de actividades sociales 2022. 3. Lectura, consideración y aprobación del estado contable 2021. 4. Lectura, consideración y aprobación del estado contable 2022. 5. Informe de revisoras de cuentas 2021. 6. Informe de revisoras de cuentas 2022.

Boleto N°: ATM\_7722389 Importe: \$ 560  
20-21/09/2023 (2 Pub.)

Se convoca a los señores Accionistas de **C.A.B.G. S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calles José Vicente Zapata 63 de Ciudad, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad; Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7719519 Importe: \$ 2400  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

**TIERRAS ALTAS S.A.:** CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Primera y segunda convocatoria de accionistas: Que se celebrará el día 10 de Octubre de 2023, primera convocatoria a las 17 horas y segunda convocatoria a las 18 horas, en el domicilio industrial, comercial y administrativo de TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANONIMA ubicado en Acceso Sur N° 6501, Lateral Este, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Motivos Convocatoria Fuera de

Termino. 3º) Consideración Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 31 de Octubre de 2.022. 4º) Retribución al Directorio y Destino de Resultados. 5º) Tratamiento Gestión Directorio. 6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia (art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7719751 Importe: \$ 2200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

**BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.** Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Octubre de 2023, a las 17 horas, en sede social de calle Boedo 2879 of. 17, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2º) Aprobación de venta de una fracción de uno de los inmuebles de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7716603 Importe: \$ 1200  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

#### IRRIGACION Y MINAS

(\*)

IRRIGACION. Expte: EX-2023-06170148 - GDEMZA-DGIRR, Municipalidad de San Rafael, perforara a 120 m de profundidad en 12" de diametro para uso Abastecimiento Poblacional, en su propiedad ubicada en Calle Tulio Angriman S/Nº, Mendoza. NC: 17-99-00-1800-0495849-0000-1 (Titulo II). Para toma de conocimiento de interesados a quines pueda afectar la solicitud. Termino de oposición: 10 dias.

Boleto N°: ATM\_7726438 Importe: \$ 1200  
21-22-25-26-27-28-29/09 02-03-04/10/2023 (10 Pub.)

#### REMATES

(\*)

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matricula 2437, POR ORDEN GEJUAS CIVIL, Segunda Circunscripción judicial, San Rafael, Mendoza; en autos 202921 "RAYA MIRTA C/ SUCESORES DE RAYA ROBERTO P/ DE CONOCIMIENTO" REMATARA DIA día CINCO de OCTUBRE del 2023 (05/10/2023) a las once (11) horas; en Estrados del Juzgado, sito Subsuelo edificio de Tribunales, con ingreso por calle Emilio Civit, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza; Conforme lo dispuesto en Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. A VIVA VOZ y con BASE de \$3.856.000 (80% de la tasación practicada); incremento mínimos entre posturas superiores a \$10.000,00: Inmueble urbano; inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 15.830/17, ubicado en Ciudad y Departamento de San Rafael, Mendoza; con frente a calle Bernardo de Yrigoyen N° 668, entre calles Colombia y Tropero Sosa. LIMITES: NORTE: en 30,00m con Paula Vda. de Quiroga y Ots. SUR: en 17,20m con Carlos Giaccaglia y Ot. y en 12,80m con Antonio José Rodríguez. ESTE: en 10,00m con Antonio José Rodríguez. OESTE: en 1,50m con calle Bernardo de Irigoyen y en 8,50m con Carlos Giaccaglia y Ot. SUPERFICIE: Según Título: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. Según Plano: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. MEJORAS: Inmueble interno al que se accede mediante pasillo con puerta metálica de ingreso, pequeño patio con churrasquera de material; al que dan: a)-una despensa de 8,00m2 según plano, construida con paredes de material cocido, techo de madera, rollizo y cinc, piso de hormigón, puerta de madera. b)-una vivienda de 69,00m2 según plano; construida en material cocido, con techo de rollizo, madera, cinc con membrana; pisos cerámicos; aberturas en madera con rejas; cielorrasos en parte de lienzo y en parte de madera machihembrada, paredes con machimbre hasta una altura aproximada de 1,20m; con la siguiente distribución: cocina con

bajo mesada y pequeña alacena; comedor; dos dormitorios y baño instalado completo. Servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El inmueble se encuentra en estado de abandono, con sendas manchas de humedad en paredes y cielorrasos. DESOCUPADO, libre de bienes y ocupantes. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones, y prestatarios de servicios públicos: ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: PADRON TERRITORIAL: 17/033283. NOMENCLATURA CATASTRAL: 17-01-06-0056-000024-0000-1. Deuda al AVALUO FISCAL RIGE 2023: \$ 266.284,00. Deuda al 03/04/2023: \$ 390,97. MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL: Padrón Municipal 2151. Deuda al 22/12/2022: \$ 2.435,50. -AGUAS MENDOCINAS: Cuenta: 126-0012474-000-1. Deuda al 22/12/2022: \$ 53.220,75. EDEMSA: NIC: 2038433. Deuda al 22/12/2022: \$ 100.509,50. ECOGAS: Cuenta: 20494482. Deuda al 22/12/2022: \$ 11.794,48. MATRICULA 17/15830. TITULARES: RAYA MIRTA (50%) Y RAYA ROBERTO (50%) GRAVAMENES: USUSFRUCTO, USO Y HABITACION: vitalicio, gratuito y con derecho de acrecer a favor de Romualdo Raya Martínez y Rosa Lozano de Raya. Ent. 1181 del 02/05/08. A la fecha fallecidos. Copia certificada del título de la propiedad y planos agregados en autos, donde podrán ser consultados. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Prohibición de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Más informes: Secretaría autorizante o martillera: 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org. Días de Visita: De lunes a sábado de 8:00 a 17:00 horas, previo aviso martillera.

Boleto N°: ATM\_7716160 Importe: \$ 7600  
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 Segunda Circunscripción, San Rafael, Mendoza, a cargo del Juez Dr. Abel Pablo Rousse, en AUTOS N° 3720, caratulado "HERRERA JESUS ANTONIO C/ MARTINEZ ALBERTO FRANCISCO P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (03/10/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en el caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea el Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE de \$50.000 (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) e incrementos mínimos de \$1.000 (pesos mil con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de los siguientes BIENES MUEBLES: LOTE 1: una máquina de limpieza criogénica (hielo seco) construida en acero inoxidable con un depósito en la parte superior para el hielo seco, de funcionamiento eléctrico, con cuatro rueditas giratorias, con una pala (por uña) de acero inoxidable. (Inyectora Criogénica de Micropeeling de hielo seco sin marca, número de serie y sin constatar funcionamiento); LOTE 2: una máquina de fabricación de pellets de hielo seco construido en material de acero inoxidable que posee un pistón en la parte superior sin marca ni número visible, con un tablero de comando eléctrico. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: verificado el remate del bien mueble no registrable, el pago por parte del adquirente del impuesto fiscal (1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta), comisión de Martillero (10% art. 35 inc. B Ley 3043) y precio total. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Mitre 1119 en horario de comercio. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7719580 Importe: \$ 3800  
21-25-27-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos CUIJ: 13-07136823-2((022003-36205)) ALVAREZ RAUL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA Y SU ACUM. AUTOS N° 36.313 PZA. SEPARADA MEDIDA P/ CPC ANTERIOR - EJECUCIÓN CAMBIARIA" Orden del Tercer Juzgado Civil

Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Dr. Lucas A. Río Allaime, Secretario vespertino Dr. Omar Rubino, SUBASTARA el 50% indiviso del inmueble embargado de propiedad de la demandada SRA. PATRICIA ALEJANDRA CANDEL, anotado bajo la matrícula N° 10.156/18 del Folio Real de General Alvear, fijase el día VIERNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DIEZ HORAS (06/10/2023- 10:00 HS), la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con BASE de PESOS UN MILLON (\$1.000.000), con incrementos entre las eventuales posturas de PESOS CIEN MIL (\$100.000), y mediante la modalidad "a viva voz y al mejor postor", conforme lo normado por los art. 264 inc. III y 275 del CPCCyT. Detalle del inmueble: Vivienda familiar con derecho a patio, ubicado en el radio urbano, identificado como lote 16 Manzana "D", con frente a calle Río Grande N° 62, Barrio Irrigación, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, Superficie terreno: 275,10 mts<sup>2</sup>. Límites y medidas: Norte; en 26,20 mts con Lote 17, Sur; 26,20 mts con Lote 15, Este; en 10,50 con Lote 8 y Oeste; en 10,50 mts con Calle Río Grande.- Mejoras- Construcciones: Vivienda familiar, construcción antisísmica, paredes revocadas y pintadas, carpintería metálica, piso de granito original (baldosas), puertas interiores de madera, constante de tres dormitorios, dos habitaciones con placar, baño instalado completo, cocina comedor con pie de barra de material, ventanas con celosías, lavandería sobre extremo noreste terreno existe galpón de material cocido, piso cemento llaneado, techo de tejas musleras, cielorraso de raso y rollizos de palo y una habitación colindante cielorraso de machimbre y techo de tejas, piso baldosones artesanales, 40 mts<sup>2</sup>. Casa 112 mts<sup>2</sup> cubiertos aproximadamente. Cierre perimetral placas en regular estado, churrasquera y mesada material cocido, patio aproximadamente 40 mts. cemento rústico con veredines de la casa. Posee todos los servicios, Luz, agua y gas. Se accede por portón metálico al patio y vereda de baldosas rústicas de granito. Estado de ocupación: Carácter en que vive en la misma es de propietaria la Señora Candel Patricia Alejandra DNI N° 24.541.804.- CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber que en ningún caso de admitirá la compra en comisión. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts. 276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). Inscripciones: Matrícula N° 10.156/18 del Folio Real de General Alvear Nom. Cat. N° 180104001900001600002, ATM Padrón N° 68-022037 y Padrón Municipal 427001.- Deudas y Gravámenes: Deudas: Impuesto inmobiliario: \$ 3.866,63 al 08/08/23 Municipalidad \$ 40.023,38 al 01/08/23.- Gravámenes: HIPOTECA: a favor del Banco de la Nación Argentina por la suma de U\$S 27.000 Not. Andres Martinez Barón.(29) Esc. 97 fs. 257 del 29-05-01 Ent. 31-05- 01.- 2) Bien de familia de A-2 por acta 9592 fs, 89 T° 54 de Bien de Familia. Ent. 45196 del 07/07/2014 a las 10:13 hs. 3) EMBARGO \$80.000 en Autos N° 36.313, Cara. ALVAREZ RAÚL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA 3er. Juzgado en lo Civil Reg a fs. 89 T° 176 de Embargos Ent. N° 55042 del 27- 11-14. Afecta el 50% indiviso de Patricia A. Candel. 4) EMBARGO \$ 34.844,90 con mas la suma de \$ 18.000 en Autos N° 5.846 Cara. Banco de la Nación Argentina C/ Candel Patricia Alejandra P/ Proceso Ejecutivo Juzgado Federal de San Rafael Reg. a fs. 74 T° 177 de Embargos. Ent. N° 66.546 del 09-06-2015. Afecta la parte de Patricia A. Candel- 5) Reinscripción del Embargo de B-3 Reg. fs. 101 T° 22 de Reinscripciones. Entrada N° 219068 del 22/11/2019.- 6) Reinscripción embargo de B4. Registrado a fs. 122 T° 22 de Reinscripciones. Entrada N° 229.365 del 24/06/2020.- 7) Embargo \$ 528.332,04 en concep. De intereses en autos N° 36.205, Carat. ALVAREZ RAÚL HORACIO C/ CANDEL PATRICIA ALEJANDRA y su Acum. 36.313 Pieza separada medida P/ Ejec. Cambiaria 3er. Juzgado en lo Civil Com. Y Minas de Gral. Alvear Seg Circ. Reg. a fs. 72 T° 187 de Embargos. Ent. 280501 del 26-10-2022. Afecta la parte de Patricia A. Candel.- Día de exhibición del inmueble a subastar: Día 05 de Octubre de 2023 de 17:30 a 19:30 hs Calle Río Grande N° 62, Barrio Irrigación General Alvear, Mendoza.- Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481- gustavoguilleparedes@yahoo.com.ar.- Fdo: Dr. Omar Aldo Rubino – Secretario.

Boleto N°: ATM\_7723710 Importe: \$ 10400  
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

WALTER ESTEBAN, Martillero Público, Matrícula 2.717, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°

1- 2DA CIRC. Autos 202.298 "MUSALE JOSE AMADO JORGE C/ APPIOLAZA IRENE GUADALUPE P/ COBRO DE PESOS". REMATARA: Lugar, día y hora de la subasta: en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación administrativa, día veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) a las once horas (11:00hs). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. Modalidad de subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de \$941.740,00 y el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 100.000. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Inmueble: remate sobre 1/3 del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N°, 52.996/17, inscripto a nombre de la demandada Irene Guadalupe Appiolaza DNI 29.898.456, fijándose al efecto (art. 266 CPCCT): Inmueble ubicado frente a calle Dr. Maradona n° 1556, Individualizado como Lote 9, Manzana B, San Rafael, Mendoza. Superficie: título y plano n° 59.165/17, de 200,00 mts<sup>2</sup> - Límites: Noreste: En 20,00 mts con Lote 8. Noroeste: En 10,00 mts con IPV. Suroeste: En 20,00 mts con IPV. Sureste: en 10,00 mts con afección de calle Maradona.- MEJORAS: 1): vivienda familiar, construida en material cocido, techo de zinc en parte losa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos, aberturas en madera con rejas Distribución: Living, Cocina comedor con mesada y bajo mesada, con barra de mampostería, baño instalado completo revestido con cerámicos, dos dormitorios con placard, cochera para un vehículo, con portón de madera corredizo, piso baldosa rustica. Patio de tierra con churrasquera, en el frente cerrado con rejas. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Las paredes se observa humedad, está habitada por Appiolaza Irene Guadalupe y sus hijos menores. Deudas: ATM: Padrón Territorial: 17- 24637-2 al 04/07/23 \$ 27.082,64 - Nomenclatura Catastral: 17-01-16- 0089-000008-0000-9. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL: \$8234,46. EDEMSA: NIC: 3069487 al 10/07/23, \$10.145,00 ECOGAS: CUENTA 20456942/ 16/06/23 \$1.305,80. AYSAM S.A: CUENTA 126-0619336-000- 1- 21/06/23 \$ 15.321,86. Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Título y plano agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Domicilio Martillero Salta 245.Teléf. 2604- 531135. Publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7721297 Importe: \$ 7600  
19-21-22-25-27/09/2023 (5 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público Matrícula 2347 orden Juez de Paz Rodeo de la Cruz remataré próximo Lunes 25 de Setiembre de 2023, hora 11:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza AUTOS: Nros 27.194 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra HERRERA GIGENA ELIHU ZACARIAS por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 5 puertas Dominio AB827KU Modelo Año 2017 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZR64399 y 9BWAB45U3JPO51119 respectivamente Presenta faltantes de chapería parte delantera (guardabarros, paragolpes, óptica). Tapizados roto Piezas abolladas Paragolpes trasero suelto Vidrio trizado 4 ruedas armadas Estéreo original Color Celeste metalizado GRAVAMENES: PRENDA: 1er Grado a favor de Volkswagen S.A. \$276.877,44 (agosto-2022) EMBARGO: en estos autos \$1.208.786,23 (agosto-2022) DEUDAS: ATM: \$204.191,56 (agosto-2022) MULTAS: \$22.964,60 (agosto-2023) CONDICIONES: Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de

escritura pública El comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña 10 % de comisión del martillero el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 288 del CPCCT Asimismo deberá hacerse saber al comprador que a partir de la fecha de subasta el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art 268 del CPCCyT) BASE: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 EXHIBICIÓN: día viernes 22 de Setiembre de 17:00 a 18:00 horas en calle Cavagnaro 573 La Primavera Guaymallén INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914) Perú 975 Ciudad

Boleto N°: ATM\_7703030 Importe: \$ 2520  
15-19-21/09/2023 (3 Pub.)

ELIAS J. S. VAQUER, martillero matrícula: 2729, Por Orden del Juzgado de Paz Letrado y contravencionales de Rodeo de La Cruz , PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, MENDOZA, autos N° 25.032 caratulados "PALACETTI DANIEL ALBERTO ITALO C/ PALAVECINO, PABLO RICARDO P/ Monitorio (Cambiaria)" Rematará 25 de Setiembre 2023, a las 10:30 horas para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado en autos el cual se realizara en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES SITO en calle San Martín 322, P.B., Ciudad, Mendoza Edificio II de tribunales de Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) A VIVA VOZ Y al mejor postor con base de Pesos tres millones (\$3.000.000) e incremento mínimos de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) y será autorizado por el encargado de la Oficina de Subastas o la persona que este indique. El inmueble se subastara en el estado y condiciones en el que se encuentra . Ubicación: Benjamín Argumedo 3875 según plano 04-94057-9. La Primavera, Guaymallen, Mendoza, 1/3 % ( un Tercio de la propiedad ) con usufructo Vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Palavecino, Ricardo Sebastián DNI 8.148.920 y de Perulan Audelina 10.205.659 casados en primeras nupcias entre si Escritura Escribana Silvina Carina Salvador (1033) Esc. 120 Fs. 410 del 18/12/2019. Características- Mejoras: El inmueble esta comprendido según plano por Polígono A y Polígono B, Polígono A: consta de Porche de 4 mts x 3 mts Aprox. Living comedor de 8mts x 3mts aprox, cocina comedor de 9 x 3.5 mts aprox, 2 dormitorios 3 x 3 mts aprox, 1 baño 2x1 mts aprox completo, Pisos de cerámica buenos, Techos de madera rollizos y machimbre paredes pintadas, Aberturas de Aluminio con rejas, Puertas de maderas, Consta con servicios Gas, Agua, Luz y pozo séptico, Calle pavimentada, mueble de cocina con alacena y Bajo mesada de madera con piedra de mármol color marrón claro, con patio de tierra y entrada de vehículo con portón de tela romboidal, consta Polígono B: de cemento y ladrillo 9 mts x 8 mts aprox. y consta 2 dormitorios un baño y cocina-comedor con techo con rollizos con aberturas de aluminio y puertas de madera comparte los servicios sin el gas y posee unas paredes de ladrillo y cemento en la parte delantera del mismo ancho que la propiedad mencionada sin techar Ocupantes: Palavecino, Ricardo Sebastián DNI 8.148.920 y de Perulan Audelina y la casa contigua Jorge Alberto Palavecino, Carolina córdoba, Lucas, ian y Leonel menores de edad.- Superficie: 490,87 m2 s/ Titulo.- Límites-Medidas: Norte: Con fracc. 16 en 41,69mts Sur: con Pedro Rios en 41,55 mts; Este: con Pedro Rios en 11,55 y Oeste calle Benjamin Argumedo en 11 mts. Inscripciones: Padrón Territorial 04-94707-3 Registros Públicos: Folio Real matrícula N°: 0400418908 asiento A2 de Guaymallen; N Catastral: 04-99-27-0500-549789-0000-8; Padrón Municipal : 102422 , Municipalidad de Guaymallen Deudas actualizables al efectivo pago; A.T.M.: \$ 41.579,42 al 05/07/2023; Municipalidad: \$ 227.500,99al 28/07/2023 ; Aguas por cooperativa La Primavera deuda a la fecha 11/08/2023 \$6.843,69, Aysam s/d fuera de radio.- Gravámenes: Embargo 1) 672.600,00 en estos autos n° 25032 con fecha (28/08/2020).- El comprador depositará en acto de remate: 10% seña, 3% Comisión, Oportunamente se ordenara el pago del impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta y tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral que el adjudicatario deberá, en el acto de la subasta , acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal fin. Queda a cargo del comprador al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta tramitar y acompañar certificado catastral, aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no proceder a la inscripción. Visitas previa consulta con el Martillero Hágase saber a los posibles compradores que no se acepta la compra en

comisión, como así también la compra deberá realizarse en moneda de curso legal conforme a nuestro ordenamiento procesal vigente Exhibición día 22/09/2023 de 18 a 19Hs Informes: Juzgado o Martillero: Alpatagal 3325, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero: Teléfono: 261-5502132. Mail: martilleroeliasvaquer@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7716405 Importe: \$ 8200  
15-18-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos 13-04134590-4 (011901-1251248) "VILLANUEVA BEJARANO DANIEL ALBERTO P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber que a fs. 264 y con fecha 07/09/23 dispuso la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo del Sr. VILLANUEVA BEJARANO, DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 33.972.190. FDO. DRA. LUCÍA RAQUEL SOSA, JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7723664 Importe: \$ 120  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 1254421 caratulados "CHAUSINO MARIA ROSA MONICA P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber lo resuelto a fs. 93 y 146 (reprogramación de fechas): 1) 07/07/2023 es la apertura del concurso preventivo de CHAUSINO, MARIA ROSA MONICA, D.N.I. N°16.179.842; C.U.I.T. N° 27-16179842-3; 2) fecha de presentación: 31/05/2023; 3) se fija el día DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Tal presentación deberá hacerse al correo electrónico ricardo@estudiopetra.com.ar debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho; 4) se fija el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan formular las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Ricardo Daniel Petra, con domicilio legal en Peña y Lillo 856 Guaymallén, Mendoza, teléfono 2615076101; atención lunes, miércoles, viernes, de 8 a 12 horas. Domicilio electrónico: ricardo@estudiopetra.com.ar.

Boleto N°: ATM\_7724182 Importe: \$ 2200  
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas - Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 9810 caratulados "MERCADO LEANDRO ANDRES P/CON. CONS." Se hace saber: 1) En fecha 30/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. Leandro Andrés Mercado, DNI No 35.628.510, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 15/06/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 14/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 29/11/2023 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez.

Boleto N°: ATM\_7724522 Importe: \$ 1600  
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07310912-9 (011901-1254480) caratulados: "MARTINEZ LUCAS DAMIAN P/ CONCURSO

CONSUMIDOR", hace saber que a fojas 45 se decretó: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. LUCAS DAMIAN MARTINEZ, DNI 36.711.207, CUIL 20- 36711207-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT, con fecha 108/2023; 2) fecha de presentación: 17/08/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/11/2023; 7) fecha de audiencia de conciliación 29/2/2024 a las 10.00 hs. (art. 370 CPCCT) FDO. DRA: LUCIA RAQUEL SOSA, JUEZ

Boleto N°: ATM\_7723686 Importe: \$ 1800  
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 33 de los autos CUIJ N° 13-07239683-3 (011902-4359163), caratulados: "CASTRO FUNES JESUS LUCIANO P/ QUIEBRA DEUDOR ", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JESUS LUCIANO CASTRO FUNES, DNI N°37.964.019; CUIL N°20-37964019-3. V. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora ANA MARIA RAMPÁ, con dirección de correo electrónico: anarampa@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2615040696. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26341 Importe: \$ 4800  
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 48/58 autos N° 13-07297948-0 caratulados: "SALCEDO PABLO VICTOR P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de PABLO VICTOR SALCEDO, DNI 29.614.798, CUIL 20-29614798-3 con domicilio en Manzana 6- Casa 8, Barrio Huarpes 3, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar

inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17º) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. LO GIUDICE, ROSA NORMA DOMICILIO: Javier Morales 1512 – Godoy Cruz -. Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: normalogiudice29@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26340 Importe: \$ 6800  
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

EDICTO- TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la declaración de quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: ... VI. Fijar el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2023, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos

el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2023 en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MARZO DE 2024 ... XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE de modo simple (art. 26 y 273 inc 5°LCQ). Fdo. digitalmente: Mendoza, 09/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: GIMENEZ SANCHEZ BLAS, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L.V. MANSILLA N° 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26342 Importe: \$ 7000  
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 48 de los autos CUIJ N° 13-07263328-2 (011902-4359187), caratulados: "MANSILLA WALTER DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. WALTER DANIEL MANSILLA, DNI N°28.977.652; CUIL N°20-28977652-5. V. Fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 5 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 19 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 5 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador MIGUEL ALBERTO GIMÉNEZ, con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 - 261-5561812. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26336 Importe: \$ 4800  
20-21-22-25-26/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 46 de los autos CUIJ N° 13-07247249-1 (011902-4359175), caratulados: "MONTIEL ROSA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de agosto de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ROSA ESTER MONTIEL, DNI N°17.648.450; CUIL N°27-17648450-6. V. Fijar el día 24 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado

oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 11 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora MARÍA JOSÉ ROIG, con dirección de correo electrónico: majoroig06@gmail.com, Domicilio: Mitre 2674, PA, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4300504 - 261-5736862. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26337 Importe: \$ 4800  
20-21-22-25-26/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/74 y fs. 98 autos N° 13-07272731-7 caratulados: "SALINAS JESUS LEANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JESUS LEANDRO SALINAS, DNI 32.761.327, CUIL 20-32761327-9 con domicilio en San Martín 882, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 14 de Septiembre de 2023.... a) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdr. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26334 Importe: \$ 6000  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA INCIRCUNSCRIPTO JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 72/82 y 91 autos N°13-06926240-0 caratulados: "URRA GASTON EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de GASTON EMANUEL URRA, DNI 33.274.125, CUIL 20-33274125-0 con domicilio en Alpatacal N°572, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 14 de Septiembre de 2023... a) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdr. AWAD JORGE GUSTAVO DOMICILIO: MAZA 1264 DORREGO GUAYMALLEN DOMICILIO ELECTRÓNICO: gustavoawad12@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26335 Importe: \$ 6000  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07289624-0 (011902-4359210) caratulados: "FERNANDEZ ALICIA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ALICIA RAMONA FERNANDEZ, DNI N°18.012.321; CUIL N°27-18012321-6. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO

DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora INGRID MABEL AGUILERA CONTRERAS con dirección de correo electrónico: cpnaguilera@yahoo.com.ar Domicilio: Garibaldi 73, 1º Piso, Dpto B, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253687 - 2616918641. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26331 Importe: \$ 4800  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.628 caratulados: "RIVAS LUIS MARCELO CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 13 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra al Sr. LUIS MARCELO CEFERINO RIVAS, con D.N.I. N° 23.941.055. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VIAMONTE N° 68, 1º PISO, OF. N° 4. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES, de 08:00 a 12:00 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. (0263) 154682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26332 Importe: \$ 4600  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.811 caratulados: "PERALTA NELSON MIGUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 17 de AGOSTO de 2023, se ha declarado la quiebra a NELSON MIGUEL PERALTA, D.N.I. N° 27.982.748. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N°459, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 8:00 a 12:00hs, en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en

su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26333 Importe: \$ 4400  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. A fojas 70 en autos CUIJ N° 13-07122813-9 (011901-1254322) caratulados "REYES OSCAR ANIBAL P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: 15/03/2023 fecha de apertura del concurso de OSCAR ANIBAL REYES D.N.I. N°37.777.908; C.U.I.T. N° 20-37777908-9; fecha de presentación: 22/12/2022. Fechas fijadas: hasta el 04/11/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) al correo del síndico: jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas hasta el 17/11/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Fijar el día 05/04/2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Síndico: JOSE MIGUEL MARIN SANTOS. Días de atención: miércoles, jueves y viernes de 16 a 20 horas. Cel. 2634313884 Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM\_7710495 Importe: \$ 2400  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 1254444 caratulados "COPIA GUSTAVO ROBERTO p/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber Fecha de apertura de concurso preventivo 28/07/23 del Sr. COPIA GUSTAVO ROBERTO, DNI 22.237.633. Fecha de presentación 13/06/23. Reprogramación de fechas: 05/09/23. Fechas fijadas: 13/11/23 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc. 3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al correo: cpnaguilera@yahoo.com.ar Hasta 29/11/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Síndico/a: contador: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días de atención: MARTES - MIERCOLES – JUEVES. Horario: de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4253687 - 156918641 Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA – JUEZ

Boleto N°: ATM\_7716771 Importe: \$ 1600  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción, en autos CUIJ:13- 07198868-0 (011901-1254379) caratulados "GATICA MIGUEL AGUSTIN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 05 de mayo de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GATICA MIGUEL AGUSTÍN DNI N°38.306.607 - C.U.I.L. N°20- 38306607-8 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT); 2) fecha de presentación: 23/03/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades del

acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día CINCO DE NOVIEMBRE 2023 a las DIEZ HORAS en forma presencial. PUBLIQUESE EDICTOS POR CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez..

Boleto N°: ATM\_7718651 Importe: \$ 2200  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.817 caratulados: "DIAZ MAURO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de agosto de 2021, se ha declarado la quiebra a MAURO DANIEL DIAZ, con D.N.I. N° 32.194.263. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634632016, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [adolfoconsolini@yahoo.com.ar](mailto:adolfoconsolini@yahoo.com.ar), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26328 Importe: \$ 4600  
15-18-19-20-21/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.827 caratulados: "SOSA LAURA CECILIA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 04 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a SOSA LAURA CECILIA, D.N.I. N° 29.996.303. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 18.00 Hs. a 20.00 Hs. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [jedambrosio@hotmail.com](mailto:jedambrosio@hotmail.com), debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en

conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26329 Importe: \$ 4600  
15-18-19-20-21/09/2023 (5 Pub.)

#### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

EL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL ALVEAR, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, NOTIFICA LA SENTENCIA RECAIDA A FS. 636 a los posibles terceros interesados en los autos N° 39.102 "RABANAL ANDREA PAOLA y RABANAL ADRIANA LORENA C/ HUSER PEDRO Y JUSTINA CIZEK DE HUSER Y/O SUS HEREDEROS P/ TITULO SUPLETORIO", General Alvear, Mendoza, 21 de junio de 2023. Y VISTOS:.-RESULTA:.-CONSIDERANDO:.. -RESUELVO: I.- I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por Andrea Paola RABANAL y Adriana Lorena RABANAL y, en consecuencia, otorgar a favor de aquellas TÍTULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en la calle Uspallata N° 1.037 del distrito Ciudad, departamento General Alvear, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza, en la matrícula N° 19.137/18, Asiento A-1 del Folio Real, a nombre de Pedro HUSER (50%) y de Justina CISEK de HUSER (50%), fijando como fecha de adquisición del derecho real el día 24/11/2015 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT). II.- DISPONER ... III.- IMPONER las costas en el orden causado (art. 210 CPCCyT).IV.- DIFERIR.- V.- DISPONER que la sentencia se notifique a las partes por cédula de oficio, al Defensor Oficial con remisión de los presente, y a la parte demandada y a los posibles terceros interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el término de ley (art. 68, 69, 72 del CPCCyT). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. NOTIFÍQUESE AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISIÓN DE LOS PRESENTES.

Boleto N°: ATM\_7703328 Importe: \$ 640  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos N.º 022003-42471 CAMPOS GONZALEZ MANUEL ANTONIO C/ ANTOLIN JOAQUIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Uspallata N.º 365 del Distrito Ciudad, Departamento General Alvear, Mendoza, inscripto en la Matrícula 18.907/18, Nomenclatura Catastral N° 18-01-05-0003-000022-0000-1, Padrón de Rentas N° 18-20723-3 y Padrón Municipal N° 5162-01, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco (5) días en forma alternada. Fdo. Dr. Lucas Rio Allaime – Juez.

Boleto N°: ATM\_7722522 Importe: \$ 1400  
21-25-27-29/09 02/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.561 caratulados "PAVONI ALFREDO HUGO C/ PEREZ ROBERTO MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Junio de 2023... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir - automotor marca RENAULT, modelo TORINO GR, dominio M0214360 - la iniciación

del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... FDO: DRA. PATRICIA D. FOX-JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7723352 Importe: \$ 1200  
21-25-27-29/09 03/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, JUZGADO DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 317.004 caratulados "MIRANDA LIDIA MARGARITA C/ DEMACO SACIFYC P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en B° San Eduardo, Manzana "E", Casa 14, calle Expedicionarios Mendocinos N° 2233, Luzuriaga, Maipú, Mendoza" Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.

Boleto N°: ATM\_7719744 Importe: \$ 1000  
19-21-25-27-29/09/2023 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 302.035, caratulados "BARZOLA CAZAFRANCA, ALEJANDRA C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Se hace saber a cualquier interesado que a fs. 13 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Mayo de 2019. Téngase presente lo manifestado; y advirtiendo el Tribunal que le asiste razón al presentante, corresponde en virtud de las facultades conferidas por el art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.C.y T.; DEJAR SIN EFECTO el decreto de fs. 12 y en su lugar ordenar: "Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en B° JARDIN LOS TILOS, CALLE VIEYTES S/N°, MANZANA B, LOTE 26, BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez." El terreno tiene doscientos noventa y nueve con 28/100 metros cuadrados (299,28 mts2) inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 04-04-03-0019-000026-0000-3 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM\_7722415 Importe: \$ 5600  
19-21-26-28/09 02/10/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA autos -3411)) VILLEGAS EUDOCIO PATROCINIO Y OTROS C/ MILANO RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Rivadavia 290 de Palmira, San Martín, Mendoza, 5ta inscripción al 9092, f 318,

tomo 54 de San Martín, nomenclatura catastral 08-02-01-0037-000015-0000-2 - como recaudo se transcribe la resolución: Gral. San Martín, Mendoza, 14 de Agosto de 2023. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM\_7716027 Importe: \$ 1600  
15-19-21-25-27/09/2023 (5 Pub.)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA. JUEZ DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. AUTOS N° 271244 "ARGUELLO CARLOS NICOMEDES C/ MIRALLES FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". NOTIFICA A: LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: " MENDOZA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.021... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Ozamis 615, Distrito Ciudad del Departamento Maipú, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ"- TITULAR REGISTRAL: FRANCISCO MIRALLES INSCRIPCIÓN: MATRÍCULA 252742 ASIENTO A-1 SUPERFICIE S/ PLANO MENSURA: 249,33M2 SUPERFICIE S/ TÍTULO: 249,33M2 N° PADRÓN RENTAS: 07-21480-2 N° PADRÓN MUNICIPAL: 1271.

Boleto N°: ATM\_7712178 Importe: \$ 1600  
13-15-19-21-25/09/2023 (5 Pub.)

Juez Dra. Paola Loschiavo en autos N° 1667, CUIJ- 13-07181568-9, CARTULADOS" RODRIGUEZ SILVIA GLADYS - RODRIGUEZ OSCAR RUBEN Y RODRIGUEZ ENRIQUE JESUS C/ SUCESORES DE AHUMADA MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 06 DE MARZO DEL 2023, los Sres RODRIGUEZ SILVIA GLADYS, DNI N°16.340.636; RODRIGUEZ OSCAR RUBEN, DNI N° 17.368.718 Y RODRIGUEZ ENRIQUE JESUS DNI N° 17.943.567, solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sobre inmueble ubicado en Sergio Sejas N° 624, Villa, del Distrito de Vista Flores, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: al asiento N° 899, Tomo 38 I de Tunuyán. SUPERFICIE: Mensura para título supletorio, expediente 2022-02093804-GDEMZA-DGCAT-ATM, el inmueble pretendido consta de una superficie según mensura de 377,83 m2 y según título de 370,50 metros cuadrados. PADRÓN DE RENTAS: N° 65-41705-7 PADRÓN MUNICIPAL: N° 01.577 LINDEROS Y MEDIDAS: al norte con José Eusebio Serrani en 30 m, al éste con calle Sergio Sejas en 12.75m, al sur con Adriano Sosa en 29.96m y al oeste con Dirección General de Escuelas en 12.36m. De conformidad con lo ordenado a fojas 07 que en su fecha y parte pertinente dice: "... Mendoza, 11 de Mayo de 2023...- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido."

Boleto N°: ATM\_7687068 Importe: \$ 3200  
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 42.537 CARATULADOS "LEITON ANIBAL ROLANDO C/ HLADKYJ FRANCISCA DE LUCAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, CON FRENTE A CALLE "9" S/N , DISTRITO ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 5HA 0000,00 M2, SEGÚN MENSURA Y SEGÚN TITULO. PLANO DE MENSURA EX2023- 02267338- GDEMZA-DGCAT- ATM; Y CUYOS LÍMITES Y LINDEROS SON AL NORTE: EN 500,00 M CON PROPIEDAD DEL SR. EMILIO JOSE DEL RIO; ESTE: EN 100,00M CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN ALCAINO; SUR: EN 500.00 M CON LA SRA. ALEJANDRA JOMIAK

DE KORNILO; Y AL OESTE: EN 100,00M. CON CALLE "9". - DOMINIO INSCRIPTO COMO FOLIO REAL, MASTRICULA Nº20.782/18, ASIENTO: A-1, CON FECHA DE INSCRIPCION 02/10/1935 Y FECHA DE ESCRITURACION 25/09/1935 EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN Nº 18/01273-2, NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 18-99-00-0600-150900-0000-6; POSEE DERECHO DE RIEGO DE CARÁCTER DEFINITIVO POR RIO ATUEL, CANAL MATRIZ NUEVO ALVEAR, RAMA AUXILIAR CENTRO, DESAGUE INGENIERO FORNATTI PARA 5HA, C.C. 3084-P.P.52-P.G.11260 PLANO Nº984-H.- POZO Nº18/270-EXPTE:98529-1971- 0:12.-.-POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO (5) VECES, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y DIARIO LOS ANDES (ART.209 AP II INC. A) CPCCYT. Y EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL (ART. 72 INC.II DEL CPCCYT).

Boleto N°: ATM\_7693231 Importe: \$ 3000  
05-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL HACE SABER A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DE LOS AUTOS Nº 13-06762961-7 (204431) CARATULADOS "CITADINO RAMON NICOLAS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", MEDIANTE EL CUAL EL SR. RAMÓN NICOLÁS CITADINO, L.E. Nº 8.035.512 PROCURA OBTENER TITULO SUPLETORIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE PÚBLICA Nº 5, EL USILLAL, DISTRITO DE LAS PAREDES, DE SAN RAFAEL, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ BAJO LA MATRICULA Nº 70.055/17 DE FOLIO REAL DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INSCRIPTO EL INMUEBLE DE FS. 330 TOMO 104 E DE SAN RAFAEL, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE de 5 HAS., 8.656,25 M2, SEGÚN PLANO DE MENSURA Nº 17/47937, PADRON DE RENTAS Nº 17/00232-0, NOMENCLATURA CATASTRAL Nº 17-99-00-0100-390330.

Boleto N°: ATM\_7705547 Importe: \$ 1600  
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA – TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los Autos Nro. 30472, caratulados: "ALEMANNO MARIANA ANDREA y OTROS c/ SUCESTORES DE ERNESTO BASSI y LUIS BASSI p/ Prescripción Adquisitiva", NOTIFICA/ CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en sito en calle Chañar s/n Costado Este (también denominada calle Comandante Torres), Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, conforme a la resolución de fs. 428 que en fecha y parte pertinente textualmente dice: "Rivadavia, Mendoza, 15 de Agosto de 2023. Proveyendo la presentación de fs. 426, de la demanda interpuesta TRASLADO a los herederos de los Sres. ERNESTO BASSI Y LUIS BASSI declarados personas inciertas y de ignorado domicilio por el término de VEINTE DIAS a fin que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Asimismo, ampliando el decreto de fs. 428, 1º párrafo, NOTIFÍQUESE a los herederos de los Sres. ERNESTO BASSI y LUIS BASSI, declarados personas de incierto y de ignorado domicilio, mediante edictos, art. 75 del CPCCyT, por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Firmado: Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI, Juez.

Boleto N°: ATM\_7707483 Importe: \$ 3400

11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

"CAJA DE PREVISION DE PROFESIONALES PARA EL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA" cita a herederos de CORNEJO RUBEN JOSE DNI 11.486.598 a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_7721814 Importe: \$ 240  
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

CRISTIAN RODRIGO PIVAC DNI 23.180.948 , argentino, casado, nacido el 23 de agosto de 1973, con domicilio real en barrio Parque Urquiza Manzana C casa 47 Jesús Nazareno Guaymallen Provincia de Mendoza, de profesión Martillero Público, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Publico en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza. EX-2023-07026491-GDEMZA-DPJ#MGTYJ

Boleto N°: ATM\_7721818 Importe: \$ 480  
21-25-27/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

A Herederos de ROJAS, JUAN CARLOS Cita la oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7096510. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7723715 Importe: \$ 400  
21-22-25-26-27/09/2023 (5 Pub.)

(\*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. José VARGAS en su carácter de titular de la sepultura adulto N° 80 del cuadro N° 7, del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Sara Ester VARGAS, tramitado mediante Expte.: N° 2023-14496-3-V, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM\_7724142 Importe: \$ 720  
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

El Juzgado de Paz Letrado N° 6 de Mendoza a cargo de la Dra Norma S. Laciard de Luquez, en los autos - CUIJ: 13-06834710-0 ((011811-260240))- FUENTEALBA MARCOS ANTONIO C/ AGUILAR EZEQUIEL MAURICIO -DI CESARE GARCIA NICOLAS AGUSTIN Y ESCUDO SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO ha dictado la siguiente resolución : Mendoza, 04 de Julio de 2023.-AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT..RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. EZEQUIEL MAURICIO AGUILAR DNI 35.209.242.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT. III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- MED - DRA. NORMA SILVIA LACIARD DE LUQUEZ .- Juez .-

Boleto N°: ATM\_7723413 Importe: \$ 1320  
21-26-29/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE TERCERO, Autos N°: 314044 caratulados: "ZEBALLOS JUANA CANDELARIA Y LARA ALBERTO FLAVIO C/ MUÑOZ HERRERA ISRAEL SEBASTIAN Y BURGOS CLAUDIO SEBASTIAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA/CITA a la Sra. MUÑOZ HERRERA ISRAEL SEBASTIAN, DNI: 26960316, lo decretado por este Tribunal: "Mendoza, 22 de Septiembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a SEGUROS RIVADAVIA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. PREVIO A TODO, OFICIESE AL 12° JUZGADO CIVIL, A LOS FINES QUE REMITA A ESTE TRIBUNAL EL INCIDENTE DE LITIGAR SIN GASTOS. SC. FIRMADO: MARQUEZ MOROSINI SILVANA ERICA." Asimismo, el Tribunal resolvió lo siguiente: "Mendoza, 02 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. MUÑOZ HERRERA ISRAEL SEBASTIAN, mediante la publicación por edictos. Qu obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y a fs. XXX. obra oficio informado de la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Que se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a MUÑOZ HERRERA ISRAEL SEBASTIAN, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE.

Boleto N°: ATM\_7724187 Importe: \$ 4200  
21-26-29/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO, Autos N°: 273215 caratulados: "ALANIZ YESICA ANDREA C/ AYALA MARCELO JESUS Y MAQUEIRA OSVALDO MARIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. MAQUEIRA, OSVALDO MARIO, DNI 14.825.095, lo decretado por este Tribunal a fs. 2: "Mendoza, 28 de Julio de 2022. Téngase al Dr. IVAN YOMA, por la Sra. ALANIZ, YESICA ANDREA, con el patrocinio letrado del Dr. Ariel David Marini, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo

demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). Conforme se solicita, cítase en garantía a LA MERIDIONAL SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27, 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese. Oficiése a la Oficina Fiscal N° 6 a fin de que remita en calidad de AEV, el Expte. penal N° T-4284/22, cuya remisión será además gestionada por este Tribunal, sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que su no obtención no impedirá la realización de la audiencia que oportunamente sea fijada (art. 46 inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CCCyT). Asimismo, oficiése, a cargo de la parte actora, al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Las Heras a fin de que remita en calidad de AEV, el acta de accidente de tránsito de la Municipalidad de Las Heras labrada en calle Acceso Norte y Pascual Segura, para fecha 08/06/2022 a las 11:00 horas. A fin de que el Tribunal solicite la remisión de dicha causa deberá informar correo electrónico del Juzgado Vial antes nombrado y acompañar el oficio para su control en soporte digital y formato editable. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. PABLO BITTAR. JUEZ.” Asimismo, el Tribunal resolvió lo siguiente a fs. 19: “Mendoza, 01 de Agosto de 2023. PROVEYENDO ESCRITO CARGO 7557923 CON FECHA 27/07/2023: VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 9 los El Dr. ARIEL MARINI, por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. MAQUEIRA, OSVALDO MARIO, DNI 14.825.09. Que a fs.15 obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y a fs. 10. obra oficio informado de la CAMARA NACIONAL ELECTORAL. Que a fecha 24 de Mayo de 2023 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: “partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros”. Fallo del 16-06-94, “Rodríguez Antonio Luis Gregorio”, 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar all Sr. MAQUEIRA, OSVALDO MARIO, DNI 14.825.095 persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. PABLO BITTAR. JUEZ.”

Boleto N°: ATM\_7724191 Importe: \$ 5280  
21-26-29/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1, Mendoza, Dr. Juan Dario Penisse. Juez. En autos N° 264.888 caratulados: “ZAVALLIA MARIA PATRICIA C/ CAMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Calzolari N° 2448 del Departamento de Godoy Cruz, inscripción del dominio N° 16 110 fs. 589 T° 70 E de Godoy Cruz de fecha 04/01/1968, la resolución dictada en autos: “Mendoza, 10 de mayo de 2023. (...) RESUELVO: I- HACER LUGAR a la acción por prescripción adquisitiva deducida a fs. 3/8 por MARIA PATRICIA ZAVALLIA y en consecuencia otorgarle TÍTULO SUPLETORIO sobre el inmueble ubicado en calle Calzolari N° 2448 del Departamento de Godoy Cruz, inscripción de dominio al N°16110 fs. 589 T°70 E de Godoy Cruz de fecha 04/01/1968 (conforme informe de dominio y demás aclaraciones efectuadas por el Registro de la Propiedad a fs. 285/291); y demás datos que surgen del Plano de mensura para título supletorio visado en fecha 8 de agosto de 2019, por la

Dirección Provincial de Catastro (en donde consta una superficie de 99,15 m2, glosado a fs. 3 expte físico y 398/401 del expte digital) (...) REGISTRESE.NOTIFIQUESE". Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE. Juez.

Boleto N°: ATM\_7723567 Importe: \$ 520  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2023-001134/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE LOTE N° 659- POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: PISMANTA -PM 53805 (OESTE) \*\*EDICTO\*\*"; mediante PLANILLAS DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDIOS N° 659 EMPLAZA a TEKA S.A., titular del padrón Municipal N° 53805 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y construcción de cierre perimetral de terreno baldío ubicado en calle: PISMANTA N° 1048, BARRIO TEKA, MANZANA B, CASA/LOTE: 1 Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7724579 Importe: \$ 840  
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

(\*)

En la ciudad de Mendoza a los 11 días del mes de Septiembre de 2023 el Octavo Juzgado de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos N° 261.080, caratulados "BARON MARIA CECILIA C/ CASTELLON MARIA ISABEL - ACIAR JUAN PATRICIO Y BERTOLO EDGARDO ANGEL P/ COBRO DE ALQUILERES", a fs. 230911, dicto la siguiente resolución judicial. "...AUTOS..." "...VISTOS..." "...CONSIDERANDO..." "...RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria (art. 233 ap. I).II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por Sr. MARIA CECILIA BARON DNI N° 21.379.198 y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra MARIA ISABEL CASTELLON DNI N° DNI 13.184.197, en su carácter de locataria hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, es decir, la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 95.400,00), con más la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$58.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales, desde la mora de cada canon y hasta su efectivo pago, sin perjuicio de ser merituados al momento de la liquidación, con más costos y costas del juicio.III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts. 35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT).IV.- Hacer saber a los ejecutados que dentro del plazo de CINCO DÍAS podrán oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del CPCCyT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y cctes. del CPCCyT).V.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art. 235 ap. V CPCCyT). VI.- A falta de pago, trábase embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 153.400), que se presupuesta provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio (art. 234 y 254 CPCCyT).. NOTIFÍQUESE.." LINKS DE DEMANDA Y DOCUMENTACIÓN [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=GTEUY131411](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=GTEUY131411) [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=ARLEE131411](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ARLEE131411) NOTIFIQUESE. Fdo. Fernando Avecilla. Juez. MLP

Boleto N°: ATM\_7724994 Importe: \$ 960  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA- TUNUYAN. Autos N° 29525/2022 (13-06884097-4) GEJUAF TUNUYANCUARTA

caratulados "MARTINEZ ROLLANO, TERESA C/ MIRANDA, ORLANDO OMAR P/ CUIDADO PERSONAL". El Tribunal para fecha 13/06/2022 dispuso: "Mendoza, 13 de Junio de 2022 Por presentada y parte y domiciliada en el carácter invocado y por acreditada la personería invocada, en merito al escrito ratificatorio que por separado se acompaña. Téngase presente el domicilio legal constituido y electrónico denunciado. De la demanda iniciada por CUIDADO PERSONAL UNILATERAL córrase TRASLADO a la parte contraria por el término de CINCO DÍAS a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 13 punto 4 inc. g, 63 del C.P.F. y arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.CyT). NOTIFÍQUESE." Así mismo para fecha 17/08/2023 dispuso: "I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto de este proceso, el Señor ORLANDO OMAR MIRANDA, DNI N° 18.289.035, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese la presente y el decreto que ordena correr traslado de la demanda, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, por tres (3) veces y con dos (2) días de intervalo (art. 72 del CPCCyT). III.- Oportunamente, dése intervención a la defensora civil subrogante a los fines previstos por el art. 75 inc III de CPCCyT. Regístre. Notifíquese. Publíquese

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz Primero de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos n° 19.178, caratulados " ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL C/ TITULAR REGISTRAL CHEVROLET CLASSIC MDI-071 P/ EJECUCIÓN LEY 8018", cita a quienes se consideren con derecho al vehículo CHEVROLET CLASSIC MDI -071, para retirarlo en el pazo de VEINTE DÍAS de la Playa de Secuestros del Ente de la Movilidad Provincial, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publicarse por una sola vez en el Boletín Oficial .FIRMADO Dra. Valeria Elena Antún Jueza 1° Tribunal de Gestión Asociada de Paz

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

JUZGADO DE PAZ LETRADO-SEXTO; Autos 260706, "MAIQUEZ EDGARDO ANIBAL C/ AHUMADA WALTER SEBASTIAN P/ REPETICIÓN DE PAGO" Notificar a: Sr. WALTER SEBASTIAN AHUMADA, DNI N° 31.834.340, la resolución recaída a fs. 62 de estos autos: "Mendoza, 06 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. WALTER SEBASTIAN AHUMADA DNI 31.834.340.- II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT...". Fdo: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez. Y el decreto de fs. 39: "Mendoza, 23 de Noviembre de 2022. Id.: VCGFB61939 - YBMOC61939. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado...De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.)... NOTIFIQUESE". Fdo: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ.

Boleto N°: ATM\_7597841 Importe: \$ 1320  
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276.625 caratulados "ARUTA MONTENEGRO TOMAS OCTAVIO C/ FERNANDEZ THOMAS CANDELA Y ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a la Sra. SOFIA TUDELA DNI 39.088.129, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Agosto de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia,

declarar que la demandada SOFIA TUDELA es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente proceso.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs.2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez).-...DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO. JUEZ -" y a fs. 2: "Mendoza, 06 de Febrero de 2023. ID: JTYHI11540 Link: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=JTYHI11540](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=JTYHI11540) ID: HOYKK11540 Link: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=HOYKK11540](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=HOYKK11540)...De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada FERNANDEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA THOMAS CANDELA y ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT).-... DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ

Boleto N°: ATM\_7705646 Importe: \$ 1800  
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

GABRIEL EMILIO SIXTO con DNI 24.058.907, se encuentra tramitando la inscripción como Martillero, la cual se inició un Expediente con el N° EX-2023-06786923- GDEMZA-DPJ#MGTYJ, en Dirección de Personas Jurídica el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.023

Boleto N°: ATM\_7719711 Importe: \$ 240  
19-21-25/09/2023 (3 Pub.)

N° 315836 "CHARNY GIORDANO VANESA ESMERALDA C/ SANCHEZ OZAN ALBERTO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA "Mendoza,13 de abril 2023(...)De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada SÁNCHEZ OZAN ALBERTO EMMANUEL, D.N.I 33.566.016 por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)". "Mendoza, 18 de Abril 2023. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuestos respecto de la prueba.- Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de traslado de demanda, Boullaude Gustavo." "Mendoza, 01 de Septiembre 2023 (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. ALBERTO EMMANUEL SANCHEZ OZAN persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. EGC"

Boleto N°: ATM\_7712176 Importe: \$ 1440  
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 314513 AGUERO HUGO C/ LOPEZ RIVAS JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle ADOLFO CALLE 148, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, nomenclatura catastral 07-02- 15-0027-000010-0000-6, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza en el Asiento 8023, fs 273, tomo 57, departamento MAIPU, así lo establece la resolución que reza: Mendoza, 25 de Agosto de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a los herederos del Sr. JOSÉ LOPEZ RIVAS como personas inciertas. ( art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a

la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7718437 Importe: \$ 1680  
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA en el expediente CUIJ: 13- 04393854-6((012054-400818))QUINTEROS ROSA - QUINTEROS JOSE - QUINTEROS LEONARDO -VEGA MARISA MABEL Y QUINTEROS NINFA C/ QUINTEROSMARTA FRANCISCA P/ DIVISIÓN DE BIENES COMUNES cita y notifica a los posibles sucesores de José Quinteros Céspedes como personas inciertas y de domicilio ignorado la siguiente resolución: Mendoza, 16 de Agosto de 2023.AUTOS y VISTOS:....RESUELVO:I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al sólo efecto de la notificación ordenada en los presentes autos a los posibles sucesores de José Quinteros Céspedes como personas inciertas y de domicilio ignorado, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la parte actora.-II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente y con transcripción de los ordenado a fs. 200 de autos mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2)de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.-III.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista delas actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 .NOTIFIQUESE.- A fs. 200 el Tribunal ordenó: Mendoza, 05 de Octubre de 2022.A lo solicitado en el apartado I, oportunamente. A lo demás solicitado, atento al fallecimiento del Sr. José Quinteros y de conformidad con el artículo 23 del CPCCT, EMPLÁZASE por treinta (30) días a sus herederos, a fin que comparezcan al proceso, acreditando su carácter de tales. PREVIO, denuncie los herederos y sus domicilios reales. Suspéndanse los procedimientos hasta que sean notificados los sucesores y venza el plazo acordado. NOTIFIQUESE. –

Boleto N°: ATM\_7718585 Importe: \$ 2160  
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil, autos N° 273726, caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS C/ BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica al BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO, CUIT N° 30-57449472-5, las resoluciones dictadas por este Tribunal, la que en su fecha y parte pertinente disponen: "Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. (...) II.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, corrase TRASLADO a la contraria por el termino de VEINTE (20) DIAS ? ? ? para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (articulos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT) ? " Fdo. Dr. Fernando Gabriel GAMES – Asimismo a fs. 23, dispuso "Mendoza, 31 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS (...) RESUELVO I- Declarar a BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO CUIT N° 30-57449472-5 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO Los Andes por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. (...)" Fdo. Dr. Fernando Gabriel GAMES.

Boleto N°: ATM\_7718588 Importe: \$ 1560  
18-21-26/09/2023 (3 Pub.)

Resolución N° 2983-S; Mendoza 18 de SEP 2023; Visto el EX-2023-07013286-GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo y mediante Resolución N° 717/2.023, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena en su Artículo 1º la Instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativos N° EX-2022-05677142-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "HERRERIAS CANDELARES!, MATIAS FERNANDO DNI 30676207 POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO" al efectivo policial citado "ut supra" y en su Artículado 2º solicita a esta Instancia el pase a revista pasiva, conforme los términos del Art. 68º inc. 6) de la Ley N°

6722/99 con retroactividad al 11 de Marzo de 2.023; que conforme lo establecido por el Art. 68º inc. 6) de la Ley citada revistara en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; que mediante Resolución Nº 4162/19, dictada de conformidad a lo previsto por el Artículo 72º de la Ley 6722, el Sr. Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recursos humanos policiales a su cargo. Por ello el SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE: 1º) Pasar a revista pasiva al OFICIAL PRINCIPAL – PERSONAL POLICIAL – MATIAS FERNANDO HERRERIAS CANDELARES, C.U.I.L. Nº 23-30676207-9, con retroactividad al 11 de Marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 68º Inc. 6) de la Ley Nº 6722/99 y por los motivos expuestos en los presentes Considerando. 2º) Por La Dirección Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de sus haberes y actúese en consecuencia. 3º) Por la Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa del encartado. 4º) Por donde corresponda, proceder a la inmediata notificación de la causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Instancia copia de Resolución y constancia de notificación. Elevar copia de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policía, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación y División Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar lo originales a la Inspección General de Seguridad, para ser vinculados al Formulario Sumario Administrativo Nº EX – 2023--1788881 -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. 5º) Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FIRMADO SR. NESTOR MAJUL – SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MINISTERIO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo

20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANC SUSANA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232158.

Boleto N°: ATM\_7708788 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRIGNAC ANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232157

Boleto N°: ATM\_7709531 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROSO MARCOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232159.

Boleto N°: ATM\_7710509 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRENS NORMA MIRTHA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232161

Boleto N°: ATM\_7712271 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ NORMA ESTHER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232162

Boleto N°: ATM\_7712302 Importe: \$ 200

19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES CESAR REGINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232160

Boleto N°: ATM\_7712304 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA ELBA VICTORIA Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232163

Boleto N°: ATM\_7712818 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DE LA FUENTE TRINIDAD Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232164

Boleto N°: ATM\_7715493 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ LUIS ROSENDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232165

Boleto N°: ATM\_7715497 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de DUTTO STELLA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232166

Boleto N°: ATM\_7716465 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232167

Boleto N°: ATM\_7716860 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de ALARCON SILVIA ADRIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1232168

Boleto N°: ATM\_7718287 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de WARRO ESTELA SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232169

Boleto N°: ATM\_7718440 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

CUIJ: 13-06942623-3 (275216) DALLA VIA ADOLFO REMIGIO - DALLA VIA FRANCO EDUARDO Y ARENAS JUAN PABLO C/ IVARS ORLANDO RUBEN P/ DAÑOS Y PERJUICIOS FS.11: con fecha: Mendoza, 15 de Agosto de 2023. VISTOS: Que en los presentes se presenta el actor y solicita se declare a IVARS ORLANDO RUBEN como de ignorado domicilio. Teniendo en cuenta las constancias de autos y el dictamen favorable del Ministerio Fiscal y lo establecido por los arts. 69, 72, 75 y concordantes del

---

CPCCYT. RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que IVARS ORLANDO RUBEN D.N.I. 14.712.884 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. - REGISTRESE. NOTIFIQUESE. - JM DRA.ROSANA MORETTI JUEZ FS.2: con fecha: Mendoza, 31 de Agosto de 2022. Téngase a los Sres. ADOLFO REMIGIO DALLA VIA, FRANCO EDUARDO DALLA VIA y JUAN PABLO ARENAS por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE – a instancia de parte interesada- conforme las pautas de la Acordada 28243-(...). JM DRA.ROSANA MORETTI JUEZ

Boleto N°: ATM\_7681020 Importe: \$ 2280  
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REINOSO ARTURO ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232171

Boleto N°: ATM\_7717995 Importe: \$ 200  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

GEJUS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 376/2021/13F, caratulados "SAGAS ANALIA SILVANA C/ HERNANDEZ EDUARDO GUSTAVO ANTONIO P/ MODIFICACION ALIMENTOS (INC. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA)", este GEJUS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 5 de Junio de 2023 Proveyendo escrito presentado por la parte actora: No habiendo comparecido la parte demandada a estar en derecho ni constituido domicilio legal, encontrándose debidamente notificada según surge de constancia 316058/2023 declárase al demandado HERNANDEZ EDUARDO GUSTAVO ANTONIO, REBELDE y por decaído el derecho dejado de usar, debiendo notificar el presente proveído y la sentencia que oportunamente recaiga en la misma forma en que le fue notificada la demanda. NOTIFIQUESE (Art. 74, 75 y cc de CPCCT).- Por Mesa de entradas procédase a relacionar los presentes autos con autos 38507, Caratulada:" Hernandez Eduardo Gustavo c/Sagas Analia Silvana p/régimen de comunicación A lo demás solicitado: oportunamente".- FDO: Dra. Laura Pellice. Secretaria

Boleto N°: ATM\_7709555 Importe: \$ 1800  
13-18-21-26-29/09/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Civil N.º 1, en los Autos N° 257.818, caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA Y OTS. C/ FRUGOLI AGUSTIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 181 dispone: "Mendoza, 05 de Julio de 2023. VISTOS: (...) RESUELVO: I. Declarar a los presuntos herederos de la Sra. INES ELENA FRUGOLI como personas inciertas.- II. Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el termino de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III. Oportunamente, dese intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. DR. JUAN DARIO PENISSE. JUEZ". Y a fs. 25 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 19 de Mayo de 2016. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3º, 212, 214 y cc. del C.P.C.) (...) DRA. GRACIELA SIMON. Juez subrogante".

Boleto N°: ATM\_7710490 Importe: \$ 1560

13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

---

A Herederos de AVILA JORGE CARLOS. Cita la Oficina Técnica profesional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6943880. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7719872 Importe: \$ 400  
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO Expte N° 412.888 “ STABIO MARIA NATALIA Y ANGELICO CARLOS MATIAS C/ QUINTANA WALTER EDUARDO Y FERNANDEZ JORGE GUSTAVO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” NOTIFICA A JORGE GUSTAVO FERNANDEZ, DNI N° 40148594 persona de ignorado domicilio, el siguiente decreto de fs 1: De la demanda interpuesta, TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). NOTIFÍQUESE... fs 20: Mendoza, 10 de Febrero de 2023. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Declarar como persona de ignorado domicilio al accionado JORGE GUSTAVO FERNANDEZ como de ignorado domicilio conforme lo establecido por los arts. 69 y 72, inc. II del CPCCT .- II.- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III.- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO DRA FABIANA BEATRIZ MUNAFO. JUEZ

Boleto N°: ATM\_7712168 Importe: \$ 1680  
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

---

GONZALEZ FRANCISCO JAVIER C/VERON ESTELA ROSA P/ Divorcio unilateral ESP 35639/2022 (13-06933172-0) GEJUAF GODOY CRUZ-PRIMERA Mendoza, 23 de Agosto de 2023 Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. VERON, ESTELA ROSA D.N.I. 16.077.835, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la demanda de Divorcio Unilateral córrase traslado a la Sra. VERON, ESTELA ROSA D.N.I. 16.077.835 por el término de CINCO (5) días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 13, 19 y 20 ley 9120; y arts.74 y cc CPCyT) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión(Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. a.s DRA. ELEONORA SÁEZ Juez GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_7712177 Importe: \$ 1680  
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

---

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267684 caratulados “VIDA OLGA MARTA C/ DE ESTRELLA ANA LUCERO – ESTRELLA ALBERTO - ESTRELLA ARGENTINO Y ESTRELLA PASCUAL BENJAMIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los posibles sucesores del Sr. Estrella Argentino, la siguiente resolución: “Mendoza, 05 de Mayo de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar como PERSONAS INCIERTAS a los presuntos herederos del SR. ESTRELLA ARGENTINO al sólo y único efecto del trámite del presente procesos. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma

edictal el presente auto y los decretos de fs. 20. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", es una vez cada uno- (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez-). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. FDO. DR. JUAN PABLO CIVIT. JUEZ SUBROGANTE." DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Miguel Cane N° 388. General Gutierrez. Maipú Datos de Inscripción: 2da inscripción al N° 11988, fs 14, tomo 70-D Titular Registral: Sra. Ana Lucero de Estrella: Sr. Alberto Argentino y Sr Pascual Benjamín Estrella.

Boleto N°: ATM\_7712192 Importe: \$ 1680  
13-18-21/09/2023 (3 Pub.)

Subsecretaria de Trabajo y Empleo de la Primera Circunscripción de Mendoza con domicilio en calle San Martín 601, Ciudad de Mendoza, en EX2021-06175417 caratulados "SANDRA PRISCILA CONTRERAS GONZALEZ / ALEJANDRO FUGAZZOTTO Y FABIANA GONZALEZ" notifica a ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI 14.783.111 y a FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, de ignorado domicilio la siguiente resolución: "Mendoza, 17 de Julio de 2023: ATENTO A LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, NO HABIENDO COMPARECIDO, NI CONSTITUIDO DOMICILIO LEGAL, EL DENUNCIADO EN EL TIEMPO SEÑALADO PARA ELLO, SE DECLARA REBELDE A ALEJANDRO FUGAZZOTTO, DNI NRO. 14.783.111, CUIT nro. 20-14783111-1 y la Sra. FABIANA GONZALEZ, DNI 23.342.569, CUIT nro. 27-23342569- 4. NOTIFIQUESE ESTE DICTAMEN Y LA SENTENCIA EN LA MISMA FORMA Y EN IGUAL DOMICILIO EN EL QUE SE LE HABIA NOTIFICADO EL EMPLAZAMIENTO A COMPARECER (PUBLICACION EDICTAL). EL RESTO DE LA ACTUACIONES DEL PROCESO SE TENDRAN POR NOTIFICADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 66 DEL CPCCyT. NOTIFIQUESE POR EDICTOS AL DENUNCIADO ESTA CIRCUNSTANCIA A CARGO DE LA PARTE ACTORA". Actualmente, debido a que todas las presentaciones en mesa de entrada son digitales, las mismas deben enviarse al correo entrada-trabajo@mendoza.gov.ar, aclarando en la referencia el escrito que se presenta. Ante cualquier duda podrá concurrir a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo o por la línea gratuita al 54 0261 4413337/50.

S/Cargo  
13-18-21-26/09 02/10/2023 (5 Pub.)

Juez SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO autos N° 163726 caratulados "OLIVARES CARINA DEL VALLE C/ LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR P/ EJECUC. DE RESOLUC. ADMINISTRATIVA" Por parte actora "Mendoza, 14 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS... RESUELVE I.- Declarar a la demandada Dolores Del Pilar Lucena DNI N° 3.047.715 de ignorado domicilio. II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora, la sentencia de fs. 5 con sus respectivos links (demanda y documentación) y el decreto de fs. 51 con su respectivo link, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). OTRO: Mendoza, 6 de noviembre de 2.020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. Los presentes autos N° 163726 caratulados "OLIVARES CARINA DEL VALLE C/ LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR P/ EJECUC. DE RESOLUC ADMINISTRATIVA" y de conformidad con lo dispuesto en los art. 294 ap. I y II del C.P.C.C. y T.RESUELVE: I. Por presentando, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Hacer lugar la demanda POR EJECUCION iniciada por OLIVARES CARINA DEL VALLE contra el demandado LUCENA CARRILLO DOLORES DEL PILAR, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga integro la actora el pago del capital reclamado de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 82/100 (\$582.392,82) más la estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III. Trábase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$757.110) presupuestada. IV. Hágase saber al demandado que dentro de los TRES DIAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art- 235 del C.P.C.C. y T. COPIESE- NOTIFIQUESE. OTRO: Mendoza, 28 de Diciembre de 2022. De la liquidación practicada por la ejecutante, vista a la contraria por el término de CINCO (5) DÍAS (art. 297 del CPCCYT y art. 108 del CPL), la que quedará aprobada automáticamente en

caso de no ser observada. Notifíquese. - Link liquidación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/UXSPW111527> NOTIFIQUESE OTRO: Mendoza, 10 de abril de 2023:. Conforme constancias de autos, reitérese notificación en legal forma de lo dispuesto a fs.5, al domicilio de la demandada Lucena Carrillo Dolores del Pilar, haciéndosele saber al Oficial notificador que deberá actuar conforme lo normado en art. 70 del CPCCYT. NOTIFIQUESE. Se deberá detallar en el cuerpo de la cédula de notificación los siguientes link: -Demanda: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/SHZNJ121742> -Documentación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/KPEGX121736> NOTIFIQUESE MAT 9070 Atento con lo dispuesto en párrafos precedentes, de la liquidación practicada a fs.51, notifíquese en legal forma a la parte demandada en el domicilio real informado. En consecuencia, HAGASE saber a la presentante que deberá incluir en cédula de notificación resolución de fs.51. NOTIFIQUESE Firmado: GLORIA NAVARRO. Links de Traslado: -Demanda: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/SHZNJ121742>; -Documentación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/KPEGX121736>; Link liquidación: <https://skipper-downloader.pjm.gob.ar/cpl/UXSPW111527>

S/Cargo

13-18-21-26-29/09/2023 (5 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° 4079-D-2016-00112-E-0-8 caratulado "Acta C 546 Aroma Merlo Pablo Sebastián". Se NOTIFICA a " "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de enero de 2023 RESOLUCION N° 40-4079/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, con nombre de fantasía "Isabel", y domicilio en calle Belgrano N° 617, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por la violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la cuenta correspondiente a Cuenta Ley N° 8750, correspondiente a la Cuenta N° 1121010000, Código Resumido 1078, Código TAX 495-078. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento\[1\]digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento[1]digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar) ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva N° 9432, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° 2613-D-2016-00112 caratulado "Acta C 812 Acosta Aixa María Auxiliadora". Se NOTIFICA a "ACOSTA AIXA MARIA AUXILIADORA" CUIT 27-28153040-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 13 de enero de 2023 RESOLUCION N° 24-2613/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "ACOSTA AIXA MARIA AUXILIADORA" CUIT 27-28153040-8, con nombre de fantasía "Eh Nacore", y domicilio en San Juan 1171 - Planta Baja Local 2, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTESIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa, correspondiendo abonarla en la Cuenta Ley N° 8750, correspondiente a la Cuenta N° 1121010000, Código Resumido 1078, Código Tax 495-078 en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/) pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley N° 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva N° 9.432, Artículo 10°, punto 2 inc. A abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR a quienes corresponda de la presente Resolución. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2017-00102138-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado "Acta C 448 Crédito De Oro SRL". Se NOTIFICA a "CREDITO DE ORO S.R.L.", CUIT 30- 679823058, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de mayo de 2023 RESOLUCION N° 184-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "CREDITO DE ORO S.R.L.", CUIT 30679823058, propietaria del comercio con nombre de fantasía "Joyería Oro", con domicilio en calle Córdoba N° 121, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$7.740,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5.547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 de la D.D.C. (modificatoria de la Resolución N° 13/2014). ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento\[1\]digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento[1]digital-2/) -,

pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00 según Ley Impositiva Nº 9.277, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE GONZALEZ MARIO MANUEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE Nº 2021-7699509

Boleto Nº: ATM\_7718449 Importe: \$ 200

18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

A derechohabientes de JOSEFA LOPEZ cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATARIO de PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 20-Fraccion 03-Parcela 36- del Parque de Descanso conforme expediente EE -8035/2023 –Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto Nº: ATM\_7718616 Importe: \$ 600

18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Sra. Aurora Magdalena Meneghelli, DNI: 18.012.352, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza"

Boleto Nº: ATM\_7717970 Importe: \$ 600

18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73. Cita a herederos con derecho a indemnización y/o haberes adeudados que pudieran corresponder por el fallecimiento de la Sra. MARÍA ALEJANDRA ZELIGUETA, D.N.I. Nº 20.896.643, ocurrido el día 25 de agosto de 2023, quien cumplía funciones en el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, bajo apercibimiento de

liquidar el beneficio a quienes lo reclamen

Boleto N°: ATM\_7719521 Importe: \$ 800  
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

QUINTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA Y HACE SABER: Que a fs 43 de los autos Nro. CUIJ: 13-05370824-7((010405-161093)), "BAEZ JUANA MARIA C/ BUSTOS RICARDO ARTURO Y OTS P/ DESPIDO", dicto la siguiente resolución la que transcripta en sus fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 29 de Julio de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Hágase saber a la parte DEMANDADA que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponible para ser visualizada, a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XKJOL11153>. NOTIFÍQUESE. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. MUNAFÓ VIDELA, María Paula

S/Cargo  
08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

TERCERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. CUIJ: 13-06879796-3 ((010403-163589)), CARATULADO "PRADO CIRO ALBERTO C/ SPRAYER SRL Y OT P/ DESPIDO", que conforme a auto de fs. 11, el que transcribo en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 02 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que los co-demandados, Sra. María Daniela Casale y el Sr. Nicolás Gonzalez Casale son personas de domicilios desconocidos y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a los demandados mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a los demandados MARIA DANIELA CASALE y NICOLAS GONZALEZ CASALE como personas de domicilios desconocidos, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs.2 , mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.. CSP. DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 06/03/23" SE NOTIFICA TRASLADO DE DEMANDA para que, por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, respondan, contesten, ofrezcan pruebas y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil) A LOS DEMENDADOS, MARIA DANIELA CASALE, CUIT N° 27-17744857-0 Y A NICOLAS GONZÁLEZ CASALE, CUIT N° 23-32353434-9, como personas de domicilio desconocido, CONFORME DECRETO DE FOJAS 11, y se le hace saber que a fs. 2 del Expediente de referencia, el tribunal decretó: "Mendoza, 01 de Junio de 2022. Por recibido de la MECLA el día 01 de junio 2022 Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la

prueba ofrecida. Hágase saber que el presente expediente tramitará en Sala Unipersonal N° III a cargo de la Dr Marcelo Parrino, de conformidad con lo establecido por el art. 1 ap. III CPL y acta N°92 del Libro de Actas del Tribunal y resolución interna N°1/20. Notifíquese Téngase presente el domicilio social de la demandada Sprayer SA y por acreditado en virtud del Boletín Oficial acompañado. Notifíquese a la co-demandada CEOSA al domicilio denunciado en carácter de real, atento no haber sido acreditado su carácter de social. Traslado: OCUAD302133- TGUFI302133 r.a DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara LISTA 02/06/22"

S/Cargo

08-13-18-21-26/09/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2 ((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27- 30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop , vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocío y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta 03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM\_7708938 Importe: \$ 13800

12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.668 caratulados: "POLI MARIO DANTE P/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MARIO DANTE POLI, D.N.I. N° 25.235.436, PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO.DR LUCAS RIO ALLAIUE JUEZ

Boleto N°: ATM\_7705325 Importe: \$ 200

21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1953 CUIJ N° 13-07294368-0 caratulados "SALINAS ALBERTO JESUS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante SALINAS ALBERTO JESÚS, DNI N° 10.563.381, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7718659 Importe: \$ 160  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.642 caratulado "CASTRO VICTOR HUGO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de VICTOR HUGO CASTRO con DNI: 10.978.222 y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo. PUBLIQUESE POR UNA VEZ EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO.

Boleto N°: ATM\_7696835 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RODIÑO VILLAVICENCIO LUCIA CLOTILDE, con DNI 4738415 y Sr. PACHECO MARCELO RUBEN, con DNI 4409748, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316944 "RODIÑO VILLAVICENCIO LUCIA CLOTILDE Y PACHECO MARCELO RUBEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7700389 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORTUÑO PASCUAL, con D.N.I. N° 14.025.331, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276095 "ORTUÑO PASCUAL P/ SUCESIÓN". Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial. DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_7702929 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 207.597 caratulados "Flores Eleodoro e Hidalgo Manuela p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Eleodoro Flores (DNI M 03.389.872) y Manuela Hidalgo (DNI F 00.797.883), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez

Boleto N°: ATM\_7703455 Importe: \$ 280  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DELA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.586 caratulados: "CERUTTI CELINA MARGARITAP/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE CELINA MARGARITA CERUTTI (D.N.I. N° 02.770.705), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO.DR LUCAS RIO ALLAIME JUEZ

Boleto N°: ATM\_7707009 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 207.444, caratulados: "CABEZA DANIEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DANIEL CABEZA (D.N.I M N° 8.021.274), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). - Fdo. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM\_7715992 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278633 "SUDATTI MARTHA IGNACIA Y CORVALAN FRANCISCO ORLANDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SUDATTI MARTHA IGNACIA DNI 3.709.542 y CORVALAN FRANCISCO ORLANDO DNI 6.853.684 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.- Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM\_7716740 Importe: \$ 280  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.702 "BRACAMONTE RAUL JORGE P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Raúl Jorge BRACAMONTE DNI 10.558.637, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7724211 Importe: \$ 160  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4513 "TOLEDO FRANCISCO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO TOLEDO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7724250 Importe: \$ 120  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317179 cita y emplaza a herederos y acreedores de HIDALGO OSVALDO NICOLAS, con LE 6833295 y de GOMEZ MARIA MATILDE, con DNI F 1603774, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7723469 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RICARDO ANDRES, con L.E. N° 322.241, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.100.

Boleto N°: ATM\_7723572 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278587 “PONTIS MICAELA AILIN P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PONTIS MICAELA AILIN DNI 40.271.684 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7719734 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sra. RIOS SILVIA ELENA, DNI 12.458.826 y CADONI JORGE ALBERTO, DNI 11.964.160, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.069 “CADONI JORGE ALBERTO Y RIOS SILVIA ELENA P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7719864 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207604 caratulados ROMERO RAQUEL, ROJAS MARCELO MIGUEL Y ROJAS MIGUEL JESUS P/ SUCESIÓN - 13-07311347-9 - (022051- 207604), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ROMERO Raquel (DNI F N° 11.482.059), ROJAS Miguel Jesús (DNI M N° 08.035.776) y ROJAS Marcelo Miguel (DNI M N° 25.536.218), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO

DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7722315 Importe: \$ 320  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIDAL GUTIERREZ CALDERON ROMULO, con DNI 95214540, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276667.- Fdo. MARINARO Andres Esteban- Secretario.

Boleto N°: ATM\_7721462 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278762 “GOMEZ RAMON IGNACIO Y MAIRAN ANA VIOLETA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GOMEZ RAMON IGNACIO D.N.I. 8.140.787 y MAIRAN ANA VIOLETA D.N.I. 10.997.959 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7721726 Importe: \$ 280  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ELOISA BUSTO con D.N.I. N° 3.051.204, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07316549-5((012054- 415672)). BUSTO ELOISA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7723343 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JULIO AMÉRICO MANCILLA con DNI 6.892.816, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-317092)

Boleto N°: ATM\_7723358 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos

---

N° 277211 "CABRERA MIGUEL GUILLERMO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CABRERA MIGUEL GUILLERMO, con LE 6858592, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7724146 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARCIANESI HECTOR ALEJANDRO, con DNI 8027919 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317025 "MARCIANESI HECTOR ALEJANDRO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7724149 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE TERCERO, Autos N°: 312508 caratulados: "GOMEZ MUÑOZ MICAELA MARLENE Y FRETTE SERGIO ARMANDO C/ OCHOA ROBERTO GABRIEL Y DOLCE PABLO SEBASTIAN / DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" tengo el agrado de dirigirme a Ud para que notifique al Sr. OCHOA ROBERTO GABRIEL, DNI 32.901.900, lo decretado por este Tribunal: "Mendoza, 29 de Abril de 2022. Proveyendo identificador: ECIPI261843 y BRXWL261843. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado a merito de los escritos de ratificaciones acompañados. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a MERCANTIL ANDINA SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Asimismo, y sin perjuicio de la oportuna admisibilidad de la prueba ofrecida, OFÍCIÉSE a fin de requerir la prueba INFORMATIVA ofrecida en los punto a). Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N° 312.519. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. NNOM. DRA. VACAS MARIA VERONICA." Asimismo, el Tribunal resolvió lo siguiente: "Mendoza, 06 de Julio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los arriba intitulados, atento a lo manifestado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art. 69 del CPCCyT., RESUELVO: I- Declarar que el demandado ROBERTO GABRIEL OCHOA DNI 32.901.900 es de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y diario los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. NNOM. DRA. VACAS MARIA VERONICA. DRA. DANTI ANDREA"

Boleto N°: ATM\_7724157 Importe: \$ 3240  
21-26-29/09/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR ARTURO AZZARONI, con D.N.I. N.º 16.296.486, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 414.461 "AZZARONI HECTOR ARTURO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez.

Boleto N°: ATM\_7723414 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causante Sr. LOPEZ ROLANDO, L.E. 6.878.502 y Sra. CORIA LUCÍA CLARINDA, DNI F 3.778.226 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 276.469 "CORIA LUCIA CLARINDA Y LOPEZ ROLANDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_7724216 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SERGIO RUBEN CHADI con DNI 18.444.859, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º(012053-317200).

Boleto N°: ATM\_7724223 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. EMMA MARIA MAC INTOSH con LC/DNI 9.798.171, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º(012053-316529)

Boleto N°: ATM\_7724237 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. ELVA NORMA MIRANDA, con D.N.I. N.º 3.782.078, y Sr. GUSTAVO FEDERICO MONTES, con D.N.I. N.º 23.536.350, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480

Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276.232.

Boleto N°: ATM\_7723640 Importe: \$ 240  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIRANDA DIAZ, con D.N.I. N° 94.188.556, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274518 MIRANDA DIAZ ANTONIO P/ SUCESIÓN.

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. PEREYRA IRIS AGRIPINA, DNI 14.528.605, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.070 "PEREYRA IRIS AGRIPINA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_7725055 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.666 caratulados: "BOETTO NORMA CELIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NORMA CELIA BOETTO (D.N.I. N° 6.487.714) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7726222 Importe: \$ 200  
21/09/2023 (1 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RAUL BENEGAS DNI (LE) 3264781, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07227721-4((012054- 414874)). BENEGAS RAUL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7712858 Importe: \$ 400  
20-21/09/2023 (2 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 240,60 m2. Propietario: LOPEZ, MARÍA LUISA. Ubicación: Calle Estanislao Salas N° 439, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente:

EX-2023-07098844-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 30/09/2023, 11:00 hs

Boleto N°: ATM\_7723688 Importe: \$ 240  
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mensurará 296,55 m2, aproximadamente propiedad PEDRO CONVERTINO, Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Calle Monseñor Verdaguer N° 1.261 – Ciudad – Las Heras – PRETENDIDA : PATRICIA ISABEL ORELLANA GONZALEZ. Limites: Norte: Claudio Agapito Sosa. Sur: Harold Hugo Gutiérrez. Este: Héctor Anrriguez. Oeste: Calle Monseñor Verdaguer. Setiembre 27, Hora: 8,00. Expediente EX-2023-06974738- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7718443 Importe: \$ 480  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Arnaldo Gómez Agrimensor mensurará 312,76 m2 aproximadamente, propiedad de Asociación Mutual Barrio Presidencia para Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58, pretendida por Ricardo Ballester, ubicada en B° Presidencia III, M "A" L "15", Tupungato, límites Norte Ricardo Jesús Malisani; Sur José Francisco Martín y Eduardo Juan Pino; Este Mario Enrique Coletto; Oeste calle Santa Rita. Punto de reunión 87,00 m al Sur de calle San Agustín por calle Santa Rita costado Este. Ciudad, Tupungato, septiembre 13, 17.30 hs. EX-2022- 07282529-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7696821 Importe: \$ 600  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 800,00m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: ROGELIO MARTINEZ. Pretendiente: GISELA NATALIA CASTRO. Ubicación: Calle Rogelio Martinez y Calle Enrique Gattera (esquina Sur-Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: CALLE ENRIQUE GATTERA, Sur: ROGELIO MARTINEZ, Este: CALLE ROGELIO MARTINEZ, Oeste: FELIX CONTRERAS. EE-46159-2023. Septiembre 27. Hora 14.

Boleto N°: ATM\_7719889 Importe: \$ 480  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Agrimensor Roberto Quevedo mensurará aproximadamente 121.14 m2, Para Gestión de Título Supletorio Ley 14.159 y sus Modificatorias, Propiedad de CESAR TOMAS MARTINEZ Pretendida por Esmeralda Luisa Elizalde. Ubicada en Moctezuma S/N° Esquina Julio A. Roca, Buena Nueva Guaymallén. Expte. N° EX-2023-06884112-GDEMZA- DGCAT\_ATM. Septiembre: 27 Hora: 16.- Límites Polígono I: Norte: Mirta Alicia Mercado y Genaro Gimenez. Sur: Calle Julio A. Roca. Este: Alfredo Bacigalupo. Oeste: Calle Moctezuma

Boleto N°: ATM\_7722328 Importe: \$ 480  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Ivan Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 286,70 m2, Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de COOPERATIVA DE VIVIENDA LA INTEGRACIÓN LIMITADA DE MENDOZA, en posesión de EMILCE JAQUELINA LUCERO, Calle N° 1 S/N°, Manzana A, Casa 15, B° Integración, Panquehua, Las Heras. Septiembre 27, hora 09:35. EX-2023-06917790-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722332 Importe: \$ 360  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti mensurará 239,38 m2, propiedad de ROSENDO MARQUEZ. Ubicado en Calle Espejo N° 427, Ciudad, Las Heras. Septiembre 27, hora 09:15. Expediente

---

EX-2023-06914474-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7721273 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará 156.09 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario Instituto Provincial de La Vivienda, pretendiente SELVA ANA OLLARCE. Ubicación España N° 1096, Ciudad, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Calle España; Oeste, Calle Leónidas Aguirre; Este, Jorge Eduardo A. Gutiérrez; Sur, Justina Elvira Secotaro. EX-2023-06970644-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Setiembre 27, hora 12.00.

Boleto N°: ATM\_7722334 Importe: \$ 360  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Mauricio Ortiz Agrimensor, mensurará y fraccionará 472.84 m2, propiedad SEBASTIAN DOUGLAS SOSA y OTRA, Hipólito Yrigoyen 297, Palmira, San Martín. Septiembre 27, hora 8:30. Expediente EX-2023-06948459-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722340 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 436,76 m2, de JUAN HÉCTOR JAVIER GARCÍA, calle Gerónimo Ruiz y calle Ledesma Esquina Noreste, Coquimbito, Maipú. Septiembre 27, hora 11:30. EX-2023-06934424-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722346 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mensurará 204,75 m2 propiedad de OLGA BRAVO y OTRA, en Manuel A. Sáez 127, San José, Guaymallen. Setiembre 27, hora 9.30. EX-2023-06928022-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722351 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Lucas Bruno, mensurará 309,58 m2, propiedad de BERNARDO SUAREZ DOMINGUEZ y MAGDALENA MARGARITA TEJADA de SUAREZ. Ubicada en calle Tacuari N° 9525, Rodeo de la Cruz, Guaymallen. Expediente EX-2023-06960968-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Setiembre 27, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7722354 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Luis Guisasola, Ing. Agrimensor, mensurará 448,00m2 propiedad de SAMUEL SANCHEZ, en Viamonte 3716, Chacras de Coria, Luján, Setiembre 27, hora 8.30. EX-2023-06927906-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722374 Importe: \$ 120  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 74.545,60 m2, propietario ALDO DUILLO HERAS Y RENATO VICTOR HERAS, costado Norte calle Manuel Belgrano, 40,30 metros Oeste calle Garibaldi, Costa de Araujo, Lavalle. Expediente: EX-2023-07048239- GDEMZA-DGCAT\_ATM Setiembre: 27 Hora 9,00.-

Boleto N°: ATM\_7722375 Importe: \$ 240

---

---

20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Miguel Cersosimo, Agrimensor mensurará 271,00 m2, propietario JOSE CHALABE, calle Coronel Plaza 53, Ciudad, Capital. Setiembre 27, hora 16:00. Expediente EX-2023-06983028-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7721294 Importe: \$ 120  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 500 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propietario: SALVADOR MIGUEL ANGEL PULEO Ubicación Pedro Lucero S/N°, fin de calle al Oeste, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Expediente EE-45537-2023. Setiembre 27, hora: 13:00.

Boleto N°: ATM\_7722382 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 1.188,93 m2. (Parte mayor extensión). Propietaria: COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 12 de JUNIO LIMITADA. Ubicación: Dique Céspedes 1932, Villa Marini, Godoy Cruz. Setiembre 27, hora 12:30. EX-2021-08649983-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7721331 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Facundo Castro mensurará aproximadamente 5400m². Parte de Mayor Extensión. Propiedad: PROVINCIA DE MENDOZA. Ubicada: Calle Avenida Los Cóndores N° 919, Potrerillos, Luján de Cuyo. Septiembre 27 Hora 11:00 EE-46141-2023

Boleto N°: ATM\_7722416 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Raul Bollati, Agrimensor, mensurará 739,06 m2 de RIO DIAMANTE SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, pretende AMANDA DEL CARMEN PORTORREAL, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Modificatorias, Laprida s/n°, Esquina Noroeste de calle Santiago Liniers, Goudge, San Rafael. Limites: Norte: Rio Diamante SA; Sur: Calle Narciso Laprida; Este: Calle Santiago Liniers; Oeste: Rio Diamante SA. Expte: 2023-05402110-DGCAT-ATM.- Septiembre 27 Hora: 10:30

Boleto N°: ATM\_7721453 Importe: \$ 480  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Raul Bollati, Agrimensor, mensurará 16091,52 m2 de COOPERATIVA VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO SUR SAN RAFAEL LIMITADA, Feliu s/n° Esquina Derqui, Ciudad, San Rafael. Expte: 2023-06718418-DGCAT-ATM. Septiembre 27, hora: 16:30

Boleto N°: ATM\_7722607 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 387.099,50 m2. Propietario: ROSA LIDIA FERNANDEZ. Pretendientes: MARTINEZ-ZUIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. Ubicación: Calle Cobos S/N°, Agrelo, Luján de Cuyo. Fecha: Setiembre 27, hora 18.00. Expediente: EX-2023-07055547-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7721610 Importe: \$ 240  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, una superficie de 2703327,08 m2, compuesta por 2 Títulos (producto del Decreto 507/63), Fracciones 2B y 2A de Quintas de San Isidro. Propietario RICARDO ALFREDO DUMIT DUMIT 56,26%. Pretendida por DANIEL EDUARDO VILA. Ubicada en Quintas de San Isidro El Challao Las Heras. Fracción 2B, plano N° 03-46195: 2666950.64 m2, colindantes Norte: María Amelia Cano y Horacio Charbel Dumit y Augusto Jose Dumit. Sur: Agrupa S.A.y Daniel Eduardo Vila. Este: Ricardo Alfredo Dumit Dumit. Oeste: Daniel Eduardo Vila. Fracción 2A plano N° 03-46195: 36376.44 m2. Ubicada en Ciudad, Capital, colindantes Norte: Ricardo Dumit Dumit y Agrupa S.A. Sur: Daniel Eduardo Vila. Este: Ricardo Alfredo Dumit Dumit. Oeste: Ricardo Dumit Dumit y Agrupa S.A. Se accede desde Ruta Provincial N°99 entrada al Loteo Quintas de San Isidro Camino Los Huarpes 2682 m al Oeste. Punto de Reunión: Casilla de Guardia, en ingreso a Quintas de San Isidro Ruta Provincial 99 Circuito Papagayos sin número, Ciudad, Capital. Expediente EX-2023-07004104-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Septiembre 27, hora:15.30.

Boleto N°: ATM\_7722319 Importe: \$ 1320  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 175 m2, parte mayor extensión, propiedad de CARLOS ALCALDE LASSALLE, pretendida por TERESA ESTHER SALINAS y GUILLERMO MARCELINO SALINAS, ubicada por Calle Belisario Roldan N° 2985, B° Flor de Cuyo, Godoy Cruz. Septiembre 27, hora 10:30. Límites: Norte y Oeste: Carlos Alcalde Lassalle; Sur: Misión Cristiana Evangélica Cuyana y Hugo Osvaldo Leoz; Este: Calle Belisario Roldan. Expediente: EX-2023-05861017-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722321 Importe: \$ 600  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará aproximadamente 3900 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de INDUSTRIAS QUÍMICAS USPALLATA S.A., pretendida por MARÍA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ, ubicada en Ruta Provincial N° 82 S/N°, costado Norte, a unos 360 m al Oeste de Calle El Tomillo, Las Compuertas, Luján de Cuyo. Septiembre 29, hora 09:45. Límites: Norte; Este y Oeste: Industrias Químicas Uspallata S.A.; y Sur: Ruta Provincial N° 82. EX-2023-06923880-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722322 Importe: \$ 600  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1050 m2 aproximadamente, propiedad MATILDE, RAMON ANIBAL o ANIBAR, JUAN RAFAEL, EMMA y LUCIA CARLOS PETRA, pretendida por PIÑA VIRGINIA NOEMI, obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, sita en calle Pública N° 4 S/N°, esquina calle Pública N° 6 S/N° (Sur-Este), Lote-16 Manzana-A, Loteo Carlos, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Límites: Norte: calle Pública N° 6 y Matilde, Ramón Aníbal o Anibar, Juan Rafael, Emma y Lucia Carlos Petra Sur: Arias Marcelo Darío, Arias Ramón Humberto Este: Matilde, Ramón Aníbal o Anibar, Juan Rafael, Emma y Lucia Carlos Petra y Oeste: calle Pública N° 4. Setiembre 27, 2023, Hora 10:00. EX-2023-06885460-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722338 Importe: \$ 840  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

Fernando González, agrimensor, mensurará, aproximadamente 314.60 m2, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietarios NILE ANGELA BOERO VDA. de PALUMBO, MARTHA ESTELA PALUMBO BOERO, SUSANA NILE PALUMBO BOERO, pretendida por GABRIEL JOSE DOMINGUEZ, José M. Estrada 760, Centro, Godoy Cruz. Septiembre 27, hora 17.00. Límites: Norte: Calle; Sur: José Antonio Pastrán; Este: Oscar Chávez, Nélica Lucia Pereyra; Oeste: Miguel Luis Martínez.

EX-2023-06921807-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7722345 Importe: \$ 480  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ricardo Alvarez Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 250 m2, obtención Título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, Propietarios FELIX OMAR TERRERO, ORLANDO HUERAVALLO, DOMINGO NICOLAS PONCE, MANUEL BLAS PONCE y LUCAS ANTONIO PONCE. Límites, Norte: Calle Publica; Sur: los Propietarios; Este: calle Nuestra Señora de Lourdes y Oeste: Manuel Romero, Perdriel, Lujan de Cuyo. Punto Encuentro: calle Santo Domingo y Nuestra Señora de Lourdes. EX-03678011-2022-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Setiembre 27, hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7721292 Importe: \$ 480  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 750 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, de MARÍA ADELA GIUFFRÉ de DEBANDI, ROSA GIUFFRÉ de BORIO, CARMEN GENOVEVA GIUFFRÉ de REY y ERNESTO BERNARDO GIUFFRÉ, pretendida por OLGA VANINA ESTER LUNA SUAREZ, calle Ozamis N° 3283, Cruz de Piedra, Maipú. Límites: Norte, Sur: mismo Propietario; Este: Calle Ozamis; Oeste: Eduardo Daniel y Eduardo Olegario Pizarro. Septiembre 27, Hora 11:00. EX-2023-06972384-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7721299 Importe: \$ 480  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 268 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, de ALBERTO RAMÓN SANTANA, pretendida por ocupante CARINA ROSANA CASTRO, para Regularización Dominial Ley 24374 Ley Provincial 8475 en O'higgins 2.722, Casa B, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Límites Norte Máximo Daniel Ardito; Sur, el propietario, Carlina Esther Gómez Anzorena de Mottet y Maria Amelia Cano de Aguirre; Oeste, Ebe Olivieri de Pieri; Este, Calle O'higgins y el propietario. Setiembre 27, Hora 10.00 Expediente EE-46056-2023.

Boleto N°: ATM\_7721376 Importe: \$ 600  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Javier Szymanski, mensurará 3.547,55 m<sup>2</sup> (PME) para Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias) de BONNANO CARLOS pretendido por Municipalidad de Guaymallén Ubicados en Calle Sarratea esquina Calle Aconquija, esquina sur oeste a 61,21 ms al Este de Calle Famatina, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Colindante al Norte con Calle Sarratea y Carlos Bonnanno, al Sur con Calle Solari y Carlos Bonnanno, al este con Calles Solari, Sarratea y Carlos Bonnanno y al Oeste con Calles Sarratea, Famatina y Carlos Bonnanno. Septiembre 27, hora 9:30. Expediente EE-41357-2023

Boleto N°: ATM\_7721675 Importe: \$ 600  
20-21-22/09/2023 (3 Pub.)

---

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 2610.15 m2 aproximadamente. Titular: DE LUIS RODOLFO ORLANDO. Ubicación Calle Sargento Cabral N° 409, Ciudad de San Rafael, Mza. 26 de Septiembre de 2023; Hora 11.45.-EX-2023-07006751- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7719715 Importe: \$ 240  
19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará y fraccionará 3 ha 4407.38 m2, propiedad de SUSANA RAQUEL ZABALA. Limites Norte: con A° Grande Sur: Con Jesús Servando Burgos y otro, Lisandro

---

Oscar Ballart. Oeste: YAOM S.A. Este: con Manuel Pascual Soria. Ingreso por Calle Publica con salida a ex variante Ruta 89, 1074.58 m al este, ingreso por CCIF 65.23 m al norte, Punto de encuentro: Variante de ex Ruta 89 y Calle Publica esquina noreste, Paraje La Quebrada, Los Chacales. Tunuyán. Septiembre: 26 Hora 13.00. Exp: EX-2023-06026614- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7719883 Importe: \$ 600  
19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867, la señora CARMEN GUADALUPE TOTINO, DNI N° 10.718.703, domicilio en calle Los Aromos N° 2626, Barrio Cano, 6ª Sección Residencial Norte, Capital Mendoza ANUNCIA la transferencia del 100% del fondo de comercio a favor de ELIDA ANTONIA RODRIGUEZ, DNI N° 17.127.984, con domicilio real en Barrio Los Solares, manzana G, casa 8, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza destinado al Rubro de Quiniela Oficial N° 449 ubicado en calle Ruta 50 N° 5520 Rodeo del Medio, Maipu. Para el reclamo de lay se fija el domicilio de Ruta 50 N° 5520, Rodeo del Medio, Maipu.

Boleto N°: ATM\_7719569 Importe: \$ 1400  
20-21-22-25-26/09/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**AN DISTRIBUIDORA S.A.** comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Enero de 2023 se procedió a la renovación de los miembros del Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Nicolás Aguilera, DNI 35.925.827, y Director Suplente: Sra. María Agostina Cangelosi, DNI 36.417.620, quienes fijan domicilio especial en Santa Cruz 460, Ciudad, Mendoza, venciendo sus mandatos el 31 de diciembre de 2025.

Boleto N°: ATM\_7718054 Importe: \$ 160  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MANJAL SAS** comunica que en Reunión de Socios de fecha 2 de Agosto de 2023 se procedió a aceptar la renuncia del Administrador Suplente, Sr. Juan José Jalil, DNI 34.015.637 a partir del día 01 de Agosto de 2023 y se designó como Administrador Suplente al Sr. Diego Jorge Jalil, DNI 24.996.522 con mandato por tiempo indeterminado

Boleto N°: ATM\_7719121 Importe: \$ 120  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**NEO LITHIUM CORP.** Comunica que en fecha 09 de mayo de 2023, resolvió la designación como representante legal en el país del Sr. YI WANG, de nacionalidad china, nacido el .02 de agosto de 1.977, Pasaporte número EJ2370437, con domicilio real en Av. Las Américas, s/n, Umbral de Luna, Fiambala, provincia de Catamarca, y legal de él y la sociedad en calle Patricias mendocinas N° 1077, 1-A, Ciudad de Mendoza, Argentina.

Boleto N°: ATM\_7723297 Importe: \$ 160  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LABOMED S.A.** Por Acta de Directorio de fecha 18/09/2023 se dispone dejar sin efecto la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25/09/2023 en la Sede Social de Calle Guemes 250 del

Departamento de Godoy Cruz Mendoza

Boleto N°: ATM\_7723576 Importe: \$ 160  
21-22/09/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**OSE SAS.** ACTA COMPLEMENTARIA DE SUBSANACIÓN el 18/09/2023 comparece el señor PERICH MAURICIO ARIEL, DNI N° 22.307.989 y KOSULJANDIC CARINA BEATRIZ, DNI N° 21.807.765 a los efectos de constituir una sociedad anónima simplificada denominada OSE SAS la cual debió ser modificada por existir homonimia con otras sociedades siendo como consecuencia la nueva denominación OSELECTRIC SAS

Boleto N°: ATM\_7724662 Importe: \$ 120  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**Inversora 3 Bross S.A.** CUIT 30-71560013-3 - En los términos del Art. 60 Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 13/09/2022, se ha designado el siguiente Directorio: director titular y presidente: Lucia Magdalena Mayol, D.N.I. n° 26.221.916; y Director Suplente: Milagros Ana Mayol, D.N.I. N° 24.486.578.

Boleto N°: ATM\_7726154 Importe: \$ 160  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**AMBIENTE LOUNGE S.A.** informa que mediante acta de directorio de fecha catorce de septiembre de 2023 ha procedido al cambio del domicilio de su sede social y fiscal, quedando establecido el mismo en calle Corriente sur 1140, complejo La Esquina, Calle A, Lote 13, Dpto. 2 – Guaymallén – Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7726161 Importe: \$ 120  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**R.CARLUCCI Y ASOCIADOS S.A.** – A efectos de su inscripción informa que mediante Asamblea de fecha 05/09/2023, se ha procedido a designar autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular y Presidente Luciano Mariano CARLUCCI, DNI N°25.628.082 y Luciana Valeria LOMBARDI, DNI N°27.200.185 como Directora Suplente. Ambos cargos elegidos y aceptados hasta concluir los tres ejercicios económicos, según lo establecido en el Estatuto Social.

Boleto N°: ATM\_7722325 Importe: \$ 160  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.).** - ELECCIÓN DE DIRECTORES. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que “CUYO TELEVISIÓN S.A. (CU.TE.SA.)”, con sede social ubicada en calle Garibaldi Nro. 186, Ciudad, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 12 de Setiembre de 2023, procedió a la elección de directores titulares y suplentes. Por otra parte, se hace saber que en reunión del órgano directivo del 12 de Setiembre de 2023 se procedió a efectuar la respectiva distribución de cargos, quedando el Directorio conformado como sigue: a) Directores Titulares: MARIANO GERMÁN ALONSO (argentino, casado, DNI 22.519.171, con domicilio en San Martín 491, 2º Piso, Dep. 2, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza), quién se desempeñará como PRESIDENTE; FRANCISCO DOMINGUEZ (argentino, soltero, DNI 39.767.709, con domicilio en El Salvador 7354, Distrito Chacras de Coria, Luján

de Cuyo, Provincia de Mendoza), quién se desempeñará como VICEPRESIDENTE y b) Directores Suplentes: BETHMAN ORLANDO CAPALBO (argentino, soltero, DNI 22.536.769, con domicilio en calle Independencia 130, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza) y SILVIA BEATRÍZ BUDÁN (argentina, soltera, DNI 13.335.239, con domicilio en Emilio Civit 127, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza).

Boleto N°: ATM\_7723577 Importe: \$ 480  
21/09/2023 (1 Pub.)

(\*)

**MANASLU S.A.S:** A efectos de su inscripción, comunica que por acta de Gerencia de fecha 03/12/2022 y resolución de acta de Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 07/12/2022; se procede a la modificación del objeto social y aumento de capital de MANASLU S.A.S, quedando redactados los Artículos tercero y cuarto del Contrato Social de la siguiente manera: "Artículo tercero. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes operaciones o actividades relacionadas a saber: I. Servicios y comerciales: CENTRO DE ESTETICA INTEGRAL: A) Prestación de servicios profesionales en el área de la belleza y cuidado personal, incluyendo tratamientos faciales y corporales, masajes, exfoliaciones y cualquier servicio relacionado con la belleza y cuidado corporal. B) Cosmiatría: Ofrecer servicios de cosmiatría, tratamientos estéticos no invasivos, aplicación de ácido hialurónico, botox, peelings, mesoterapia, tratamientos de skin care y cualquier servicio vinculado a la cosmiatría. C) Dermatología: Consultas y tratamientos dermatológicos con profesionales especializados para el diagnóstico y atención de afecciones de la piel, cabello y uñas. C) Peluquería: Servicios de corte, peinado, tintura, tratamientos capilares y cualquier otra actividad relacionada con el cuidado y estilismo del cabello. D) Manicura y Pedicura: Atención y cuidado de manos y pies, servicios de manicura, pedicura, esmaltado, aplicación de uñas acrílicas o de gel, decorados y otros tratamientos estéticos para el cuidado y estética de las uñas. E) Cuidados de la Piel: Brindar asesoría y servicios de cuidado de la piel para mantener su salud y apariencia, incluyendo limpiezas faciales, hidratación, y asesoramiento sobre productos y rutinas personalizadas. F) Venta de Productos de Belleza: Comercialización y venta de productos relacionados con la belleza nacionales o importados, tales como cremas, perfumes, lociones, maquillaje, productos para el cabello, esmaltes de uñas y todo producto relacionado con la belleza y cuidado corporal. G) Capacitaciones y Talleres: Organización y dictado de capacitaciones, cursos y talleres relacionados con el cuidado personal, estética y belleza. H) Franquicias: la intermediación comercial mediante contrato de agencia, Comisión o franquicia comercial. Todo vinculado al objeto social. II. MANDATOS COMERCIALES: Mediante el ejercicio con fines lucrativos de todo tipo de mandatos lícitos, en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que puedan en su caso indicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros. III. IMPORTACION Y EXPORTACION: De toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas, bienes muebles, útiles, y accesorios. En las importaciones y exportaciones de bienes las podrá realizar con carácter definitivo o temporario. Podrá constituir en la República Argentina depósitos fiscales como plazoletas o cualquier otro recinto aduanero, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. - La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; celebrar contratos de mandato; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público." "Artículo cuarto. Capital: El Capital Social se fija en PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) representado por CINCUENTA MIL (50.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, de CIEN PESOS (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27.349. En caso de aumento registrará el derecho de suscripción preferente, y en su caso, el de acrecer."

Boleto N°: ATM\_7724998 Importe: \$ 1560  
21/09/2023 (1 Pub.)

**BEANT S.A.S** - Comuníquese acta de subsanación, en cumplimiento dictamen legal DPJ en referencia al expediente EX – 2023 – 06054384 – GDEMZA – DPJ#MGTYJ “BEANT SAS S/ CONFORMACION INSCRIPCION” en referencia a art 4: El capital social es de pesos ciento ochenta mil con 00/100 (\$ 180.000,00), representado por mil ochocientas (1800) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. De acuerdo a estas modificaciones referentes a la presente acta de subsanación, el edicto del acta constitutiva y estatuto social de BEANT S.A.S; queda redactado de la siguiente manera: La constitución de una sociedad por acciones simplificada simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socio: URFALINO, JUAN FRANCO, Documento Nacional de Identidad, número 30.674.477, argentino, CUIT 20-30674477-2, con fecha de nacimiento 18 de abril de 1984, con 39 años de edad, soltero, de profesión ingeniero, con domicilio en calle El Maitén 2415, Vistalba, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y KARZOVNIK, ALAN IOAV Documento Nacional de Identidad, número 31.029.086, argentina, CUIT 20-31029086-7-, con fecha de nacimiento 06 de junio de 1984, con 39 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Granaderos 1240, Ciudad, Provincia de Mendoza -2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de junio de 2023. -3º) Denominación: BEANT S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en calle El Maitén 2415, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. -5º) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría a empresas particular y organizaciones en toda su amplitud en territorio nacional y/o internacional, así como también el servicio de reclutamiento de personal, carreras, entrenamiento. Coaching, mentoría, asesoría o similares. La venta de vinos, bebidas y de cualquier producto que provenga del cobro de especie de los servicios prestados, su distribución, comercialización y utilización en el estado que se encuentren o su incorporación a procesos de industrialización y fraccionamiento realizados por cuenta propia o de terceros. El alquiler de mobiliario, maquinarias, equipos y demás elementos que se obtengan producto del objeto social o que sean necesarios para su realización. Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc., u otra de cualquier otro tipo, y sus productos como balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). La explotación de tierras mediante la producción de productos agrícolas y su posterior comercialización: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con al industrias frutícola, vitivinícola, forestal y agropecuaria. Comprar, vender, utilizar, arrendar, dar o recibir en comodato, poseer, permutar, enajenar, transmitir, o disponer de la propiedad de toda clase inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de explotar, construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles para fines comerciales, residenciales, o de cualquier otra naturaleza. La exportación e importación de servicios y materiales, insumos, productos o maquinarias para la realización del objeto, por cuenta propia o de terceros. Mandatarias: relación de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos vinculados al objeto social. Licitaciones. Mediante la participación de concurso de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sea nacional o internacional, privado o público, del estado nacional, provincial o municipal.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de franquicia; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social de CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000) en este acto representado por 1800 acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) URFALINO, JUAN FRANCO, suscribe 900 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) y KARZOVNIK, ALAN IOAV, suscribe 900 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000). Los socios fundadores integran el 100% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS ciento ochenta mil (\$ 180.000) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular al señor URFALINO, JUAN FRANCO, Documento Nacional de Identidad número 30.674.477 y como Administrador Suplente a KARZOVNIK, ALAN IOAV, Documento Nacional de Identidad número 31.029.086, los cuales ejercerán sus funciones. - 9º) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular URFALINO, JUAN FRANCO, con Documento Nacional de Identidad número 30.674.477. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7722324 Importe: \$ 5520  
20-21/09/2023 (2 Pub.)

**PAPELERA MENDOZA S.A.** con domicilio en Altos Hornos de Zapla 1680, Godoy Cruz, Mendoza, hace saber en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550 que la asamblea extraordinaria del 27 de Abril de 2022 resolvió reducir el capital social, desde la suma de pesos dieciocho millones novecientos veintiún mil novecientos setenta y dos (\$ 18.921.972) hasta la suma de pesos doce millones novecientos catorce mil doscientos veinte (\$ 12.914.220) conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1º de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación edictal se reciben en: 9 de Julio 1050, 5º 53, ciudad de Mendoza en el horario de 9.00 a 19.00, de lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente.

Boleto N°: ATM\_7719871 Importe: \$ 1440  
19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-06012067- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

ALQUILER DE SET DE CRIO ANALGESI

Proceso: 20802-0102-LPU23

Apertura: 04 de OCTUBRE de 2023

Hora: 09:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**I.S.C.A.M.E.N**

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE RECUPERADORA DE GAS REFRIGERANTE Y GARRAFAS DE GAS REFRIGERANTE.

Licitación: 1057/2023 CUC: 203

N° de Proceso COMPRAR: 20701-0057-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 02/10/23 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.784.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPRAR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPRAR

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
21/09/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL**

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: RECONVERSION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CIUDAD Y DISTRITOS DE SAN RAFAEL.

EXPEDIENTE: N° 17752-D-2023

RESOLUCIÓN: N° 751/SAOSP/2023

APERTURA: El día 10 DE OCTUBRE de 2023

HORA: 12:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 143.501.707,23 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Millones Quinientos Un Mil Setecientos Siete con 23/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 143.501,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Uno). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: [licitaciones@sanrafael.gov.ar](mailto:licitaciones@sanrafael.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo  
21-22/09/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACION PÚBLICA N° 1383/2023

Expediente N° 2023/3297/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 10/10/2023 HORA: 12:00

---

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$422.837.236,56

VALOR DEL PLIEGO: \$422.837,00

ASUNTO "REFUNCIONALIZACIÓN CALLE MITRE Y CALLE LENCINAS", del Departamento de Godoy Cruz. Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.

0261-4133166/4133049

S/Cargo

21-22/09/2023 (2 Pub.)

---

## MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 18156-S-2023

RESOLUCIÓN: N° 747/SAOSP/2023

APERTURA: El día 09 DE OCTUBRE de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 250.000.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.:

0260-4449295/4449234 – email: [licitaciones@sanrafael.gov.ar](mailto:licitaciones@sanrafael.gov.ar) y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

20-21/09/2023 (2 Pub.)

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXPEDIENTE: 21539/2023

Licitación Pública N° 03/2023

TITULO: OBRA: MZA – CUC – REPARACION CUBIERTAS DE TECHOS

Presupuesto Oficial: \$12.621.360,88

Garantía de Licitación: \$126.213,61

Valor del pliego: \$2.500,00

ACTO DE APERTURA: el día 06 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs del día 06 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7716328 Importe: \$ 1400

18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

---

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 12520/2023

Licitación Pública N° 02/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – LAE – TERMINACION DE AULAS PLANTA ALTA Y SANITARIO PLANTA BAJA

Presupuesto Oficial: \$54.042.667,81

Garantía de Licitación: \$540.426,68

Valor del pliego: \$10.808,53

ACTO DE APERTURA: el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 11 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7708167 Importe: \$ 3200

11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/09/2023 (10 Pub.)

## DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0221-LPU23

UOC: 46/04 - 04° Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNN°40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN N° 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200

01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

## FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

SOCIEDAD ESPAÑOLA MUTUOS DE SAN RAFAEL, En Boletín Oficial Edición: 31944 de fecha 13/09/23 . Edición: 31945 de fecha 14/09/23 y Edición: 31946 de fecha 15/09/23. Sección Particular - Convocatorias; por un error involuntario de tipeo se consignó erróneamente la fecha de convocatoria. Donde dice: "01 de Septiembre 2023". Debió decir: "20 de Octubre 2023". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas. CORRIGE y convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria N° 112 para el día 20 de Octubre de 2023, a las 20hs, en la sede social. ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria, del 9 de Noviembre de 2022. 2,3 y 4 - Elecciones: 3 asociados para integrar la junta Escrutadora (Art 43 y concordantes Estatutos Social), 1 secretario por dos años; 1 tesorero por dos años, 1 vocal titular por dos años, 1 vocal suplente por dos años; 1 miembro titular por dos años, 1 miembro titular por dos año Junta Fiscalizadora.; 5 y 6: Informe a los Señores

Asambleístas sobre: Apart Hotel Mutualista PATIOS DEL MEDITERRANEO y entidad MUTUAL. Funcionamiento, actividades, resultados económicos, posibles proyecciones y adelantos en el actual funcionamiento del mismo. 7: Retribución a miembros del Consejo Directivo. Lecturas Art 24 inc c, Ley 20321; Resolución INAM n 152/90 y Acta Consejo Directivo 14-09-2007. Asamblea Generales Ordinarias Ejercicios 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109.; 8: Designación de dos asociados, en representación de los Señores Asambleístas, suscriban al Acta Respectiva, con los señores Presidente y Vicepresidente.(Art 37 in fine del Estatuto y Resolución 729/78 anexo IV del INACYM).

Boleto N°: ATM\_7723521 Importe: \$ 2040  
21-22-25/09/2023 (3 Pub.)

---

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

**BOLETÍN OFICIAL**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

**2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:**

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Saldo Anterior         | \$54513 |
| Entrada día 20/09/2023 | \$0     |
| Total                  | \$54513 |



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL 31951 21/09/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 82 pagina/s.